



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las diez horas del día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sito en el número ciento dos de la Avenida las Torres, Residencial Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Órgano de Dirección Superior de este Instituto: maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General; maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, maestro Luis Espíndola Morales, maestra Gema Nayeli Morales Martínez, maestra María Pérez Cepeda y doctor Luis Octavio Vado Grajales, Consejeras y Consejeros Electorales; licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo del Consejo General; así como los representantes de las fuerzas políticas: licenciado Arturo Ruíz Sánchez, representante suplente del Partido Acción Nacional, maestro Juan Carlos Arreguín Baltazar, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado José de Jesús Acosta Talamantes, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, ciudadano Jorge Alberto Llamas Blanco, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, licenciado J. Carmen Garduño Salazar, representante propietario del Partido Nueva Alianza, licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, licenciado José Antonio Zumaya de la Mora, representante propietario del Partido Encuentro Social,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez, representante suplente del partido Morena, ciudadano Ricardo Domínguez Álvarez, representante propietario del Partido del Trabajo, y ciudadana Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del Partido Querétaro Independiente; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día propuesto. III. Aprobación del acta de sesión ordinaria celebrada el veintinueve de junio así como de las extraordinarias del primero y catorce de julio, todas del año que transcurre. IV. Presentación del informe del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. V. Presentación del informe del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. VI. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se somete a consideración del órgano de dirección superior la solicitud de ampliaciones y transferencias a partidas presupuestales presentada por la Secretaría Ejecutiva, correspondiente al primer semestre de dos mil dieciocho. VII. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se somete a consideración del órgano superior de dirección el informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre el ejercicio presupuestal y financiero, así como la ejecución del gasto público, correspondiente al primer semestre de dos mil dieciocho. VIII. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se crea la Comisión Transitoria para la evaluación del proceso electoral local dos mil diecisiete dos mil dieciocho. IX. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SER guion PSD guion ciento diecinueve diagonal dos mil dieciocho, derivado del procedimiento especial sancionador IEEQ diagonal PES diagonal cero cero cuatro diagonal dos mil dieciocho guion P. X. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro respecto de la denuncia presentada por José Manuel Olvera Olvera, representante del Partido Revolucionario Institucional ante el cero tres Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Querétaro, en contra de Enrique Antonio Correa Sada, otrora presidente municipal interino del Ayuntamiento del municipio de Querétaro y el Partido Acción Nacional; en el procedimiento especial sancionador IEEQ diagonal PES diagonal cero dieciocho diagonal dos mil dieciocho guion P. XI. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro respecto de la denuncia presentada por Juan Ricardo Ramírez Sánchez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital doce, en contra de: a) Enrique Vega Carriles, otrora candidato a presidente municipal del Ayuntamiento del municipio de El Marqués, postulado por el Partido Acción Nacional; b) Alejandrina Verónica Galicia Castañón; y, c) Partido Acción Nacional; en el procedimiento especial sancionador IEEQ diagonal PES diagonal cero veintitrés diagonal dos mil dieciocho guion P. XII. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro respecto de la denuncia presentada por Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante Consejo General de este Instituto, en contra de Roberto Sosa Pichardo, otrora candidato a la presidencia municipal del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, postulado en candidatura común por los partidos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano; en el procedimiento especial sancionador IEEQ diagonal PES diagonal cero veinticuatro diagonal dos mil dieciocho guion P. XIII. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro respecto de la denuncia presentada por David Macías Luna, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital cero uno, en contra de Eric Salas González, otrora candidato a diputado propietario del Distrito cero uno, por el principio de mayoría relativa, postulado en candidatura común por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática; en el procedimiento especial sancionador IEEQ diagonal PES diagonal cero veintiocho diagonal dos mil dieciocho guion P. XIV. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro respecto de la denuncia presentada por Juan Héctor Muñoz Abelleira, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital cero ocho, en contra de Guillermo Vega Guerrero, otrora candidato a la presidencia municipal del Ayuntamiento del municipio de San Juan del Río, así como en contra del Partido Acción Nacional; en el procedimiento especial sancionador IEEQ diagonal PES diagonal cero cuarenta diagonal dos mil dieciocho guion P. XV. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro respecto de la denuncia presentada por Jorge Cevallos Pérez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital cero uno, en contra de Luis Bernardo Nava Guerrero, entonces candidato a presidente municipal del Ayuntamiento de Querétaro, Marcela Rivera Uribe y Miriam Sánchez Vargas, así como de los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Ciudadano quienes integraron una candidatura común, en el procedimiento especial sancionador IEEQ diagonal PES diagonal cero cuarenta y ocho diagonal dos mil dieciocho guion P. XVI. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro respecto de la denuncia presentada por Juan Ricardo Ramírez Sánchez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital doce, en contra de Enrique Vega Carriles, entonces candidato a la presidencia municipal del ayuntamiento de El Marqués, postulado por el Partido Acción Nacional, así como en contra del citado partido; en el procedimiento especial sancionador IEEQ diagonal cero cuarenta y nueve diagonal dos mil dieciocho guion P. VII. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro respecto de las denuncias presentadas por Roberto Ibarra Ángeles y Diego Jurado Lugo, representantes propietarios de los partidos políticos Morena y Revolucionario Institucional, respectivamente, ante el Consejo Distrital cero nueve, en contra de Guillermo Vega Guerrero, entonces candidato a la presidencia municipal del Ayuntamiento de San Juan del Río, postulado por el Partido Acción Nacional, así como en contra del titular de la presidencia del citado Ayuntamiento y del referido partido político; en el procedimiento especial sancionador IEEQ diagonal PES diagonal cero cincuenta diagonal dos mil dieciocho guion P y su acumulado IEEQ diagonal cero cincuenta y cuatro diagonal dos mil dieciocho guion P. XVIII. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro respecto de la denuncia presentada por Diego Jurado Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital cero nueve, en contra de Guillermo Vega Guerrero, otrora candidato a la presidencia municipal del Ayuntamiento del municipio de San Juan del Río,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

de José González Ruiz otrora candidato a diputado propietario por el principio de mayoría relativa del Distrito diez, así como en contra del Partido Acción Nacional; en el procedimiento especial sancionador IEEQ diagonal PES diagonal cero cincuenta y uno diagonal dos mil dieciocho guion P. XIX. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro respecto de la denuncia presentada por Gustavo Campos Ferrer, por propio derecho, en contra de Francisco Pérez Rojas, otrora candidato a la presidencia municipal del Ayuntamiento del municipio de Querétaro, postulado por la coalición "Por un Querétaro Seguro" conformada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como en contra de los partidos políticos mencionados; en el procedimiento especial sancionador IEEQ diagonal PES diagonal cero veintinueve diagonal dos mil dieciocho guion P. XX. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro respecto de la denuncia presentada por Eduardo Manuel Rubio Dorantes, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal de Ezequiel Montes, en contra de Elvia Montes Trejo, otrora candidata a la presidencia municipal del Ayuntamiento de dicho municipio, y la coalición "Juntos Haremos Historia", conformada por los partidos políticos Morena, Encuentro Social y del Trabajo; en el procedimiento especial sancionador IEEQ diagonal PES diagonal cero treinta y cuatro diagonal dos mil dieciocho guion P. XXI. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro respecto de la denuncia presentada por Eric Salas González, entonces candidato propietario postulado por el Partido Acción Nacional para ocupar el cargo de diputado local por el Distrito cero uno, en contra de Juan de Jesús Maciel Delgado, entonces candidato propietario postulado por el Partido



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Revolucionario Institucional para ocupar el cargo de diputado local por el Distrito cero uno; en el procedimiento especial sancionador IEEQ diagonal PES diagonal cero cuarenta y siete diagonal dos mil dieciocho guion P. XXII. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro respecto de la denuncia presentada por Samantha Martínez Álvarez, representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal de San Joaquín, en contra de J. Belem Ledesma Ledesma, otrora candidato independiente a la presidencia municipal del Ayuntamiento de dicho municipio; en el procedimiento especial sancionador IEEQ diagonal PES diagonal cero cincuenta y tres diagonal dos mil dieciocho guion P. XIII. Asuntos Generales.- Inicio de la sesión. En uso de voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Buenos días. Da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para este martes treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, a las diez horas en la Sala de Sesiones del Consejo General. Asimismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal que se requiere, esta sesión deberá celebrarse a las diez horas con quince de este mismo día. Por lo que agradezco la asistencia de todos los integrantes de este cuerpo colegiado, del funcionariado electoral, de quienes nos acompañan en la sala, de quienes nos observan por internet y de los representantes de los medios de comunicación. Y le solicito al Secretario Ejecutivo que con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y tres fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, nos comente el listado de asuntos que se van a tratar en esta sesión conforme al orden del día que se propuso y que verifique el quórum legal. En uso de voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Buenos días a todos. En cumplimiento a su instrucción Presidente,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

le informo que de acuerdo con la lista de asistencia se encuentran presentes las representaciones de los partidos políticos: Revolucionario Institucional el maestro Juan Carlos Arreguín Baltazar, del partido de la Revolución Democrática el licenciado José de Jesús Acosta Talamantes, del Partido Movimiento Ciudadano el ciudadano Jorge Alberto Llamas Blanco, del Partido Nueva Alianza el licenciado J. Carmen Garduño Salazar, por el Partido Verde Ecologista de México la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, del Partido Encuentro Social el licenciado José Antonio Zumaya de la Mora, y del Partido Morena la maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez. De igual forma doy cuenta de la presencia del Consejero Presidente del Consejo General maestro Gerardo Romero Altamirano, y de las Consejeras y Consejeros Electorales maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, maestro Luis Espíndola Morales, maestra Gema Nayeli Morales Martínez, maestra María Pérez Cepeda, y doctor Luis Octavio Vado Grajales, si me permite Presidente dar cuenta de la incorporación a la mesa del representante suplente del Partido Acción Nacional el licenciado Arturo Ruíz Sánchez, así como el de la voz en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General, existiendo quórum legal para sesionar, instalándose formalmente esta sesión ordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen en ella serán válidos y legales. Si me permite Presidente también, dar cuenta de un oficio presentado el día veintiocho de julio de dos mil dieciocho, por el que, el licenciado Alberto Sosa Hernández, Delegado Nacional en el Estado de Querétaro del Partido Movimiento Ciudadano, acredita al ciudadano Jorge Alberto Llamas Blanco como representante suplente de dicho partido, por lo que procederemos a la toma de protesta correspondiente. En uso de voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Ciudadano Jorge Alberto Llamas Blanco, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ¿protesta usted Guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, las Leyes Generales, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado? En uso de la voz el ciudadano José Alberto Llamas Blanco, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano.- Sí protesto. Retoma el uso de voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Si no lo hiciera sí que la ciudadanía se lo demande. Tomen asiento por favor. Continúe Secretario. En uso de voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día. En uso de voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Antes de seguir le solicito que dé cuenta de la integración de la mesa por favor. En uso de voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente, doy cuenta de la incorporación a la mesa de la representante propietaria del Partido Querétaro Independiente, la ciudadana Ma. Concepción Herrera Martínez. En uso de voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, ahora sí proceda por favor con el segundo. En uso de voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, y con fundamento en los artículos, cincuenta y siete, sesenta y uno fracción vigésima novena, sesenta y cinco y sesenta y seis de la Ley Electoral, cuarenta y ocho fracciones primera, segunda y tercera de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, cincuenta y dos a cincuenta y siete y sesenta y siete a setenta y cinco del Reglamento Interior, y toda vez que la convocatoria establece el



orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa y quienes integran este máximo órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. No obstante me permito solicitar a este Consejo, la modificación del orden del día en el último punto de la misma, en el cual se asentó en el relativo a asuntos generales el número trece, siendo el correcto el número veintitrés, lo anterior por así corresponder al orden consecutivo de los mismos, razón por la cual solicito su modificación en los términos indicados para su posterior aprobación. Por otra parte, de conformidad con el artículo setenta y cinco del Reglamento Interior del Instituto, que dispone que no será necesaria la lectura íntegra de aquellos proyectos que hayan sido circulados con la convocatoria, así como la propia convocatoria, por lo que solo se podrán leer los resolutiveos o puntos de acuerdo, en este sentido y toda vez que las resoluciones que hoy se someten a su consideración, corresponden a los procedimientos especiales sancionadores se propone a los integrantes de este órgano colegiado que las resoluciones sean votadas en su conjunto, divididas en dos bloques, en el primero se incluirían los procedimientos especiales sancionadores, identificados con las claves: IEEQ diagonal PES diagonal cero dieciocho diagonal dos mil dieciocho guion P; IEEQ diagonal PES diagonal cero veintitrés diagonal dos mil dieciocho guion P; IEEQ diagonal PES diagonal veinticuatro diagonal dos mil dieciocho guion P; IEEQ diagonal PES diagonal veintiocho diagonal dos mil dieciocho guion P; IEEQ diagonal PES diagonal cero cuarenta diagonal dos mil dieciocho guion P; IEEQ diagonal PES diagonal cuarenta y ocho diagonal dos mil dieciocho guion P; IEEQ diagonal PES diagonal cero cuarenta y nueve diagonal dos mil dieciocho guion P; IEEQ diagonal PES diagonal cero cincuenta y cuatro diagonal dos mil dieciocho



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

guion P; e IEEQ diagonal PES cero cincuenta y uno diagonal dos mil dieciocho guion P. Y en un segundo bloque se considerarían los siguientes procedimientos especiales sancionadores identificados con las claves: IEEQ diagonal PES diagonal cero veintinueve diagonal dos mil dieciocho guion P; IEEQ diagonal PES cero treinta y cuatro diagonal dos mil dieciocho guion P; IEEQ diagonal PES diagonal cero cuarenta y siete diagonal dos mil dieciocho guion P; e IEEQ diagonal PES diagonal cero cincuenta y tres diagonal dos mil dieciocho guion P. Por lo que la propuesta sería votar en su conjunto los puntos del orden del día divididos de la siguiente manera: En el bloque uno, nueve resoluciones que van del punto nueve al punto dieciocho, y que son las resoluciones de las cuales se declaran inexistentes las infracciones denunciadas. Y en un segundo bloque con cuatro resoluciones, del punto diecinueve al punto veintidós, que son las resoluciones en las cuales se declaran existentes las infracciones denunciadas. Para efectos de lo anterior, se procederá a leer únicamente los puntos resolutivos del primer proyecto de cada bloque, haciendo notar que la única diferencia en estos puntos resolutivos de los proyectos, es el nombre de las personas y los partidos que intervienen en ellos. En uso de voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Está a consideración de ustedes el orden del día que se propone. Tiene el uso de la voz la Consejera Gema Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- Gracias Presidente, buenos días. En la propuesta Secretario, del segundo bloque, me gustaría solicitar la manera en que el acuerdo IEEQ diagonal PES diagonal cero veintinueve diagonal dos mil dieciocho guion P, del cual me gustaría solicitar excusarme, de acuerdo a la Ley de Medios de Impugnación en materia Electoral del Estado de Querétaro; artículo veinte y artículo veintiuno, solicitar de la manera en que únicamente



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

me excusaría de este acuerdo, no del bloque completo. En uso de voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Claro que sí para tomarlo en consideración. De igual forma Presidente, si me permite también en este mismo sentido, dar cuenta del escrito presentado por la maestra en derecho María Pérez Cepeda, en el mismo sentido excusándose en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Medios de impugnación, respecto del asunto identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal cero veintinueve diagonal dos mil dieciocho, por lo que ambas excusas serían tomadas en consideración en el bloque correspondiente. En uso de voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- De acuerdo. Está en este momento a consideración de ustedes la modificación al orden del día que se propuso, un asunto de mera forma en el último punto; corregir el numeral, así como también está a consideración de ustedes la propuesta de Secretario Ejecutivo y les recuerdo que este sería el momento también para aquellos que deseen hacer uso de la voz en Asuntos Generales. Tiene el uso de la voz licenciado Zumaya. En uso de la voz el licenciado José Antonio Zumaya de la Mora, representante propietario del Partido Encuentro Social.- En asuntos generales. Retoma el uso de voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- En asuntos generales, con mucho gusto. El maestro Carlos Rubén Eguiarte en asuntos generales. ¿Alguien más en asuntos generales, algún comentario sobre el orden del día?... Adelante maestra María Pérez Cepeda, tiene el uso de la voz Consejera. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- ¿En el primer bloque se votaría también el punto número nueve, o a partir del diez?... En uso de voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- El punto número nueve, al ser un cumplimiento que tienen características distintas a



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

los demás procedimientos especiales sancionadores, se abordaría en lo individual. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- Aparte, gracias. En uso de voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- De no haber más comentarios... Tiene el uso de la voz el maestro Luis Espíndola. Adelante Consejero. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Gracias Presidente. Nada más para tenerlo claro. El primero bloque sería del punto diez al punto dieciocho, y el segundo bloque del diecinueve al veintidós. En uso de voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Correcto. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Ok perfecto, nada más. En uso de voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- De no haber más comentarios solicito al Secretario que pase a tomar la votación respectiva. En uso de voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Consulto a Consejeras y Consejeros Electorales así como al Consejero Presidente del Consejo General, su voto en forma económica para aprobar el orden del día con las modificaciones señaladas, los que estén por la afirmativa para aprobar el orden del día propuesto con las modificaciones, sírvanse levantar su mano por favor. Acto seguido, las Consejerías Electorales levantan su mano en señal de aprobación. En uso de voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que ha sido aprobado el orden del día con las modificaciones propuestas. De igual forma. Interviene en el uso de voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Adelante Consejera tiene el uso de la voz. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- En esta votación que acabamos de hacer respecto a la votación de un bloque,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

se incluye también la excusa de las compañeras Consejeras?... En uso de voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- En el momento en el que lleguemos a esos asuntos someteremos a consideración la excusa de las dos Consejeras que la han sometido a consideración del Consejo General. Tiene uso de la voz representación del PRI, adelante licenciado. En uso de la voz el maestro Juan Carlos Arreguín Baltazar, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Solamente para precisar, porque señalaba el secretario técnico que se votarán en bloques, que son los mismos resolutiveos, que nada más cambia el nombre, sin embargo se votarán en ese bloque en lo individual y tenderemos el uso de la voz en cada uno de ellos, ¿es correcto?... En uso de voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- En cada bloque podrán hacer el uso de la voz, se pondrá a consideración todos los asuntos de ese bloque y todas las representaciones y todas las consejerías podrán argumentar lo que consideren oportuno, de conformidad con el Reglamento Interior. ¿Algún comentario Secretario?... En uso de voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- De igual forma, solicitar el voto en forma económica para aprobar la solicitud de dispensa y el procedimiento de votación de los proyectos que se someten a su consideración, respecto de las resoluciones de los procedimientos especiales sancionadores, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Acto seguido, las Consejerías Electorales levantan la mano en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que ha sido aprobado la dispensa y el procedimiento solicitado también. En uso de voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Secretario desahogue el punto tercero. En uso de voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la aprobación del



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

acta de sesión ordinaria celebrada el veintinueve de junio así como de las extraordinarias del primero y catorce de julio todas del año que transcurre. En uso de voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Integrantes del Colegiado están a consideración de ustedes las versiones estenográficas de estas actas, ¿hay alguna observación o comentario?... Como no es así, le pido Secretario que proceda a tomar la votación en forma económica. En uso de voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Consulto a Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente, su voto en forma económica para aprobar las actas puestas a su consideración, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Acto seguido, las Consejerías Electorales levantan la mano en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que son aprobadas las actas en comento. En el uso de voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario pasemos al desahogo del cuarto punto en el orden del día. En el uso de voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación del informe del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por lo que queda usted en uso de la voz. En uso de voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo sesenta y dos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General, informo al máximo órgano de dirección sobre las actividades relevantes realizadas durante el mes de julio del año en curso. Hago de su conocimiento que se recibió oficio de la Vicepresidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por el que informan de la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo: Primero: La Comisión Permanente del H. Congreso de la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Unión, reitera el reconocimiento y la felicitación que externó mediante el pronunciamiento aprobado en su sesión plenaria del miércoles cuatro de julio de dos mil dieciocho, con motivo de los resultados de los comicios celebrados el pasado primero de julio de dos mil dieciocho y por la participación activa de la ciudadanía, en los que se eligieron más de tres mil cuatrocientos cargos de elección popular, destacando la Presidencia de la República, ciento veintiocho Senadurías, quinientas Diputaciones Federales, nueve Gubernaturas, novecientas setenta y dos Diputaciones Locales, mil quinientas noventa y seis presidencias municipales y dieciséis alcaldías. Asimismo determina que derivado del debate desarrollado por parte de todos los grupos parlamentarios en dicha sesión, las preocupaciones de las y los proponentes han quedado atendidas. Segundo: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral, a los Organismos Públicos Locales Electorales y a las fiscalías especializadas en la atención de delitos electorales, del orden federal y local, a continuar con las investigaciones derivadas de denuncias presentadas con motivo de los procesos electorales llevados a cabo el pasado primero de julio de dos mil dieciocho. Asimismo, se exhorta respetuosamente a los tribunales electorales del ámbito federal y estatal para que, en ejercicio de sus atribuciones, resuelvan las impugnaciones que en su caso correspondan. Es importante mencionar que dicho comunicado se hizo del conocimiento de los titulares de las Consejerías Electorales y de la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral. En cuanto a Reuniones de Trabajo.- En el mes que se informa, mis compañeras Consejeras y Consejeros Electorales participamos en las reuniones de trabajo con el Secretario Ejecutivo del Consejo, a fin de dar seguimiento al Programa Operativo Anual dos mil dieciocho, así como a las determinaciones de este colegiado. De igual forma, se realizaron reuniones de

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a loop at the bottom and a small flourish at the top.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

trabajo con los titulares de las direcciones ejecutivas, así como con las áreas operativas y técnicas de este Instituto, para dar continuidad a las actividades que tienen asignadas en su área. En cuanto a Actividades Ordinarias.- Asistimos a reuniones de acercamiento con las Facultades de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro y de Londres Campus Querétaro, a fin de trabajar de manera conjunta en actividades relacionadas con la materia electoral, a educación cívica y participación ciudadana. En cuanto al proceso electoral.- Se dio seguimiento a las sesiones de cómputo oficiales y recuentos de las elecciones locales de ayuntamientos y diputados, celebradas en los consejos distritales y municipales con motivo de la jornada electoral del pasado primero de julio. En el marco de los convenios de colaboración en materia de seguridad pública, que establece los mecanismos de apoyo para el proceso electoral dos mil diecisiete dos mil dieciocho, celebrados con las autoridades estatales y municipales.- Informo a este colegiado que se continuó con el apoyo de las autoridades en materia de seguridad pública para la custodia y resguardo de las instalaciones de las oficinas centrales, del centro estatal de cómputo, así como de los veintisiete consejos distritales y municipales. En cuanto a atención a instituciones y ciudadanos.- Atendimos la visita de cortesía del Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del partido político Morena, Carlos Peñafiel Soto así como de la representación del Partido Acción Nacional y de su Presidente el Licenciado Miguel Ángel Torres Olgúin. En cuanto a Comunicación Social.- En el mes que se informa, la Coordinación de Comunicación Social brindó el apoyo necesario a las y los representantes de los medios de comunicación, para la realización de su labor informativa. En cumplimiento a los principios de máxima publicidad y transparencia, titulares de las consejerías del Consejo General e integrantes del funcionariado de este Instituto, participamos en treinta y nueve entrevistas



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

en medios de comunicación y cinco conferencias de prensa, en las que se abordaron temas relativos al proceso electoral y la agenda ordinaria del Instituto. Además, fueron difundidos catorce boletines de prensa y se dieron a conocer las actividades institucionales a través de las redes sociales del Instituto. Por último, informo a este colegiado que esta Presidencia atendió de manera oportuna la correspondencia que se recibió de forma interna y externa; y se realizó el respaldo digital de la documentación en el Sistema Integral del Instituto. Gracias Secretario le solicito el desahogo del punto cuarto en el orden del día; una disculpa en el punto quinto, proceda por favor Secretario. En uso de voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente, es el correspondiente a la presentación del informe del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el cual rindo al tenor siguiente: En mi calidad de Secretario Ejecutivo y conforme a las disposiciones legales vigentes, rindo ante este colegiado, el informe de las actividades que durante el periodo comprendido entre el treinta de junio y el treinta de julio realizó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y los órganos operativos que la integran: Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.- En el periodo que se informa, se formularon cinco proyectos de acuerdo y diecisiete proyectos de resolución. Se tramitaron y sustanciaron diversos proveídos, informes circunstanciados, medios de impugnación, recursos de apelación y se realizaron las notificaciones correspondientes. Asimismo, se realizó el trámite y sustanciación de diversos procedimientos especiales sancionadores. De igual forma, se informa que se realizó el trámite y desechamiento de los procedimientos especiales sancionadores IEEQ diagonal PES diagonal cero cincuenta y ocho diagonal dos mil dieciocho guion P; IEEQ diagonal PES diagonal cero sesenta y dos diagonal dos mil dieciocho guion P; IEEQ



diagonal PES diagonal cero sesenta y tres diagonal dos mil dieciocho guion P; IEEQ diagonal PES diagonal cero sesenta y seis diagonal dos mil dieciocho guion P; IEEQ diagonal PES diagonal cero sesenta y siete diagonal dos mil dieciocho guion P; IEEQ diagonal PES diagonal cero sesenta y ocho diagonal dos mil dieciocho guion P; IEEQ diagonal PES diagonal cero setenta diagonal dos mil dieciocho guion P; e IEEQ diagonal PES diagonal cero setenta y uno diagonal dos mil dieciocho guion P; por no haber cumplido con los requisitos que establece la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Asimismo, se desechó un recurso de reconsideración identificado con la clave IEEQ diagonal R diagonal cero cero uno diagonal dos mil dieciocho guion P, promovido por Mario Dorantes Nieto en representación de José Antonio Mejía Lira, candidato independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento del municipio de Tequisquiapan, Querétaro. Además de lo anterior, se tuvieron como no presentadas las denuncias relacionadas con los procedimientos especiales sancionadores identificados con las claves IEEQ diagonal PES diagonal cero sesenta diagonal dos mil dieciocho guion P; IEEQ diagonal PES diagonal cero sesenta y cinco diagonal dos mil dieciocho guion P; y el IEEQ diagonal PES diagonal cero sesenta y nueve diagonal dos mil dieciocho guion P; por no haber cumplido con los requerimientos realizados de conformidad con la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Finalmente, se declaró el sobreseimiento de las denuncias respecto de los procedimientos especiales sancionadores IEEQ diagonal PES diagonal cero cuarenta y dos diagonal dos mil dieciocho guion P, y el IEEQ diagonal PES diagonal cero cuarenta y tres diagonal dos mil dieciocho guion P. En suma, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos realizó el trámite y sustanciación de veintitrés procedimientos especiales sancionadores; cuarenta y dos medios de impugnación promovidos en contra de los cómputos de los consejos municipales y distritales; treinta y cuatro



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

proveídos; siete informes circunstanciados; se desahogaron cinco audiencias con motivo del trámite de cinco procedimientos especiales sancionadores; se levantaron siete actas de Oficialía Electoral con motivo de las actividades derivadas de los procedimientos especiales sancionadores, tres en atención a solicitudes de Oficialías Electorales y tres solicitadas por esta Secretaría Ejecutiva. En relación con la defensa jurídica y representación legal del Instituto.- Fueron atendidas las audiencias citadas por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, y se presentaron las promociones relativas a estos asuntos. Aunado a lo anterior, se dio seguimiento a las sesiones del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, Salas Superior y Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del Instituto Nacional Electoral. Por lo que toca a Oficialía de Partes.- Fueron recibidos seiscientos cuarenta y un documentos, de los cuales ciento treinta y tres fueron turnados a la Presidencia del Consejo General, treinta y seis a los Consejeros Electorales, cuatro a comisiones del Consejo General, doscientos sesenta y uno a la Secretaría Ejecutiva, doscientos seis a los órganos técnicos y operativos y uno a la Contraloría General. Unidad de Acceso a la Información Pública.- Esta unidad dio respuesta a treinta y dos solicitudes de información pública, quedando en trámite veinticuatro. De igual manera, el doce de julio fue enviado a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública el informe correspondiente al mes de junio de dos mil dieciocho. Por lo que se refiere a la página institucional.- Con corte a esta fecha, se han recibido doscientas veintinueve mil ochocientas noventa visitas, siendo las cinco direcciones más visitadas las siguientes: Elecciones dos mil diecisiete dos mil dieciocho noventa y siete mil seiscientos noventa y una visitas; Página Principal sesenta y cuatro mil trescientas cuarenta y cinco visitas; Resultados Electorales



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

cincuenta y seis mil doscientas cuarenta y una visitas; Cartografía Electoral dos mil diecisiete dos mil dieciocho seis mil treinta y una visitas; y Micrositio Candidaturas Independientes con cinco mil quinientas ochenta y dos visitas. Educación Cívica.- En el mes que se informa se impartieron dieciocho talleres de valores democráticos en los Municipios de Corregidora y Pinal de Amoles, con una asistencia de quinientas setenta y nueve niñas, niños y jóvenes de los municipios de Landa de Matamoros, Querétaro y San Joaquín. Además de lo anterior, se llevaron a cabo tres talleres dirigidos a madres, padres de familia y docentes del municipio de San Joaquín, con la presencia de sesenta y seis participantes. En cuanto al apoyo que se brinda para la organización de elecciones estudiantiles, se encuentra en desarrollo un proyecto conjunto entre la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y la Coordinación de Informática, consistente en el desarrollo de una aplicación para equipos de telefonía móvil, que permitiría que en el segundo semestre del presente año, se lleve a cabo una modalidad de elecciones estudiantiles, a través de mecanismos electrónicos o tecnológicos, además de la forma tradicional en la que actualmente realizan. A través del concurso de video #MásQueUnVoto, este Instituto con la colaboración de universidades de la entidad, promovieron a través de la red social Facebook, la participación de las y los jóvenes en la jornada electoral del pasado domingo primero de julio. Los finalistas fueron los más votados en dicha red social y los ganadores fueron seleccionados por un comité técnico, considerando la originalidad, la producción y la fidelidad al tema del concurso. La premiación estuvo encabezada por el Consejero Presidente, Gerardo Romero Altamirano; la Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, la Consejera Gema Morales Martínez, y el Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, haciendo entrega de un Dron,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

una cámara Go Pro, y una cámara Go Pro Hero cinco a los tres primeros lugares, respectivamente. El evento de premiación se realizó en una sala de Cinépolis en la capital del Estado, donde se hicieron reconocimientos a las y los finalistas, cuyos videos fueron proyectados a cerca de cien personas.

Proceso Electoral Ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho.- Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IEEQ para el Proceso Electoral Concurrente dos mil diecisiete dos mil dieciocho. Como parte de los compromisos contraídos en la adenda al Anexo Financiero del Anexo Técnico Número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, se realizó la transferencia a la cuenta bancaria del INE por la cantidad total de ciento cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesos, por concepto de producción de materiales electorales para el proceso electoral concurrente dos mil diecisiete dos mil dieciocho. Asimismo, fueron devueltos debidamente firmados a la Junta Local Ejecutiva, tres tantos originales de la Adenda al Anexo Financiero del Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, celebrados con el organismo electoral nacional.

Capacitación.- Se envió el informe a la Titular de la Junta Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, correspondiente a la capacitación que fue impartida dentro del Programa de Capacitación para el Sellado y Agrupamiento de Boletas y para la Sesión Especial de Cómputos, informándose las fechas, sedes y horarios en que éstos se llevaron a cabo.

Consejos Distritales y Municipales.- Durante los días cuatro, cinco, seis y siete del mes que se informa, se llevaron a cabo las sesiones de cómputo en los veintisiete consejos distritales y municipales de este Instituto. Para el desarrollo de estas sesiones se formaron grupos de trabajo en los citados consejos, integrados por consejeras y consejeros electorales distritales y municipales, propietarios y suplentes, secretarías técnicas, auxiliares,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

capacitadores asistentes electorales y representaciones debidamente acreditadas de los partidos políticos y candidaturas independientes participantes en cada una de las contiendas, así como funcionariado adscrito a diversas áreas dependientes de esta Secretaría Ejecutiva, quienes brindaron apoyo y seguimiento en la preparación y celebración de las sesiones. De igual forma, se remitió el Informe sobre Medidas que se implementarán para el funcionamiento de los mecanismos de recolección de paquetes electorales locales, así como sus anexos correspondientes. Entre los días trece y diecisiete de julio, se llevó a cabo la integración de los cuarenta y dos medios de impugnación que se recibieron con motivo de los cómputos correspondientes, siendo éstos remitidos el veintidós de julio, de la misma forma, a partir del veintitrés del presente mes y hasta la fecha, se informa que se han atendido cuarenta y tres requerimientos del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, relacionados con dichos medios de impugnación. Para dar cumplimiento a los Lineamientos para la designación de las consejerías electorales de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se realizó el pago a las consejerías suplentes que apoyaron en las actividades de preparación de la jornada electoral. Asimismo, se efectuó el pago al personal que fungió como auxiliar de las Mesas Receptoras de Paquetes Electorales en los veintisiete consejos distritales y municipales. Finalmente se realizó el pago de las dietas a ciento treinta y cinco titulares de las Consejerías Electorales de los consejos distritales y municipales, correspondientes al mes de junio de dos mil dieciocho. Fue ratificada ante las autoridades responsables de la seguridad pública estatal y de los dieciocho municipios del Estado, la necesidad de mantener vigilancia policiaca permanente al exterior de los consejos distritales y municipales, en tanto no queden firmes los resultados de la jornada electoral del primero de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

julio del año que transcurre. Secretarías Técnicas.- Con la finalidad de mantener el funcionamiento permanente e ininterrumpido de las secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales, se hizo necesario llevar a cabo cambios de adscripción así como atender las renunciaciones presentadas, por lo que se convocó a los funcionarios de la lista de reserva para que entraran en funciones. Los citados movimientos se realizaron de la forma siguiente: en el consejo distrital tres la licenciada Rosalba González al consejo distrital número nueve; del consejo nueve la licenciada Érika Pérez al Consejo once; Landa de Matamoros licenciado Luis Fernando Soto al consejo distrital doce; del consejo municipal de corregidora Bernardo Aguado Molina al consejo distrital cinco; del Consejo siete licenciado José Jesús Rivas Saldierna al consejo distrital trece; del consejo distrital nueve Magali del Carmen Uribe al consejo distrital siete; del consejo Distrital trece Oscar Villa Trejo al consejo distrital nueve. Asimismo se presentaron las renunciaciones de los licenciados Ivelizze Sánchez Rocha, Francisco Velázquez Delgado, Jessai Hegel Rocha Mesta, Joel Hernández González, Rosalba Rojas González, Jorge López Becerra y Denis Edmundo Pérez Sánchez. Asimismo entraron de la lista de reserva como Secretarios Técnicos en funciones el licenciado Joel Hernández González, la licenciada Magali del Carmen Vega Uribe, el licenciado Luis Armando Vázquez Muñoz, el licenciado Oscar José Serrato Quillo, Edwin Herrera Hervert, Karla Fabiola Coreas García y Diego Iván Chanelo Pizaña Entrega de Materiales y documentación al INE.- De conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable y dando cumplimiento a la petición de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales, y en atención a la circular INE diagonal UTVOPL diagonal ochocientos setenta y nueve diagonal dos mil dieciocho, se proporcionó la información requerida relacionada con la entrega de los



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

paquetes electorales a los órganos distritales del INE que fueron repartidos a las y los presidentes de casilla. Asimismo, se continúa con la revisión en los consejos distritales y Municipales para detectar documentación y material electoral correspondiente al Instituto Nacional Electoral que se encuentre en estas oficinas, para ser devuelto al organismo nacional electoral. Hasta el momento, los consejos que ya entregaron el material a su respectiva Junta Distrital son: Arroyo Seco, Jalpan de Serra, San Joaquín, Corregidora y Huimilpan. Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico número Uno al Convenio General de Apoyo y Colaboración, y en consideración con el procedimiento y protocolo de seguridad para la generación, impresión, entrega, devolución y destrucción de listas nominales de electores utilizadas en la jornada electoral, informo a este colegiado que mediante diversos oficios de fecha nueve de julio del presente año, se solicitó a los partidos políticos locales así como a las candidaturas independientes, la devolución a este órgano electoral de las listas nominales definitivas con fotografía que les fueron entregadas mediante acta circunstanciada el pasado mes de mayo, remitiéndose copia de estos oficios a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del INE en el Estado. En seguimiento de lo anterior, se remitió a la Vocalía Ejecutiva las listas nominales que devolvieron a este órgano electoral un partido político local y las candidaturas independientes. Igualmente fue remitido a esa misma autoridad, copia certificada de las actas de recepción de la Lista Nominal de Electores con fotografía, producto de Instancias Administrativas y de Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, entregadas a los partidos políticos locales Querétaro Independiente y Convergencia Querétaro, así como a las candidaturas independientes de Ramón Malagón Silva y Luis Gabriel Osejo Domínguez. Programa de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Resultados Electorales Preliminares.- En fecha primero de julio a las diecisiete horas, se llevó a cabo en el Centro de Captura y Verificación ante el titular de la Notaria número uno de esta ciudad, el licenciado Roberto Reyes Olvera, el procedimiento para garantizar que las bases de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares no cuenten con información antes de su puesta en operación; procedimiento que se realizó en los veintisiete Centros de Acopio y Transmisión de Datos, ubicados en las sedes de los consejos distritales y municipales, ante la presencia de Consejerías Electorales, consejeros distritales y municipales, y titulares de las secretarías técnicas y las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes. A las veinte horas de ese mismo día, entró en operaciones el Programa de Resultados Electorales Preliminares, actualizándose los datos e imágenes cada cinco minutos en las pantallas de la sala de sesiones y en el área de prensa, así como en el portal de internet, tal y como fue aprobado por el Consejo General. El cierre de operaciones se decretó a las once cuarenta y cinco horas del día dos de julio ante la presencia del enlace regional de la UNICOM y personal de oficialía electoral de este Instituto, en este acto, se dejó constancia del registro de captura del cien por ciento de actas de las elecciones de Diputaciones de Mayoría Relativa, Representación Proporcional y Ayuntamientos. El veintiséis de julio se celebró la última sesión ordinaria del COTAPREP, en donde se presentaron los informes finales del propio órgano colegiado así como el del PREP, y el de evaluación de operación por parte del ente auditor. Finalmente, fue publicado en la página de internet del Instituto el contenido íntegro del informe final de Evaluación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, realizado por el Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada de la Universidad Nacional Autónoma de México. En conjunto con los proveedores



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

del servicio de almacenamiento de datos en la nube de Microsoft, se retiró la infraestructura de servidores instalada y configurada para el PREP. De igual manera, fueron retirados los equipos de cómputo y comunicaciones en los Centros de Captura y Verificación, así como en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, a la vez de los veintisiete generadores y cuatro plantas de luz que fueron instalados en oficinas centrales del PREP y en los consejos distritales y municipales para las actividades de la jornada electoral. Durante el mes que se informa y en cumplimiento a lo establecido en el anexo trece del Reglamento de Elecciones, se remitió al Instituto Nacional Electoral la siguiente información: Bases de datos del PREP; Informes sobre la evaluación de operación del PREP; Informe final del COTAPREP; Informe final del PREP; Fe de hechos de los actos atestiguados ante Notario Público; y Acta circunstanciada de hechos del cierre del PREP. De igual forma, se realizó el pago de los ciento cincuenta y seis finiquitos del personal adscrito a la Coordinación de Informática que operó el Programa de Resultados Electorales Preliminares. Sistema de Seguimiento al Desarrollo de la Jornada Electoral.- Con el auxilio de este sistema de seguimiento, se dio continuidad a las incidencias que se presentaron durante la jornada electoral, registrando cada una de las incidencias reportadas, haciéndose del conocimiento de las autoridades correspondientes, a fin de que con su apoyo se dieran la atención necesaria a éstas. Documentación y Materiales Electorales.- Dando cumplimiento a las disposiciones respectivas del Reglamento de Elecciones, se remitió a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección de Estadística y Documentación Electoral del Instituto Nacional Electoral el reporte de aprobación, adjudicación y producción de documentación y materiales electorales producidos por este órgano electoral y utilizados en la Jornada Electoral el pasado primero de julio de la presente anualidad. De la misma



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

forma, fue remitido el Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se designan las casillas electorales para la verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral que se utilizará en el proceso electoral local dos mil diecisiete dos mil dieciocho, aprobado en sesión extraordinaria de fecha veintidós de junio de dos mil dieciocho. Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos.- En relación a los recorridos referentes al Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos, establecido en el Convenio General de Coordinación y Colaboración, correspondientes a los periodos de obtención de apoyo ciudadano, precampaña, intercampaña y campaña dentro de los cinco distritos federales electorales, recabándose por parte del equipo de monitoreo de esta unidad, en doce recorridos establecidos en el calendario de actividades programado por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, un total de mil trescientos setenta y ocho testigos, los cuales fueron debidamente registrados y validados en el SIMEI. De igual forma, se generaron trescientas cuarenta y ocho actas circunstanciadas de inicio y término de los recorridos en mención, actas que se remitieron en forma electrónica al enlace de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE en la Junta Local Ejecutiva en Querétaro. Capacitadores Asistentes Electorales. En atención a la circular INE diagonal VEOE diagonal doscientos cuarenta y cinco diagonal dos mil dieciocho, fue remitido a la Junta Local Ejecutiva el Informe relativo a la evaluación del modelo que trajo aparejado la contratación de los Capacitadores Asistentes Electorales. Partidos Políticos.- Fue entregada la información solicitada por los partidos políticos Morena y Acción Nacional, relacionada con los folios asignados a las boletas electorales de las elecciones de diputaciones locales y ayuntamiento que le correspondieron a cada casilla electoral. Durante el periodo comprendido entre el diecinueve y el veinticuatro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

de julio, los consejos distritales y municipales solicitaron a los partidos políticos y candidaturas independientes, un informe respecto a las actividades que han realizado para el cumplimiento del plan de reciclaje de propaganda utilizada en la pasada campaña electoral, determinado en la legislación. Se remitió para conocimiento de cada una de las representaciones de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México, Encuentro Social, del Trabajo, Convergencia Querétaro y Querétaro Independiente, la relación de asistencia de sus representaciones acreditadas ante los consejos distritales y municipales al desarrollo de los simulacros de la sesión especial de cómputos, que fueron desahogados en cada uno de los órganos desconcentrados. Observadores Electorales.- Se recibió el reporte de la Coordinación de Comunicación Social, mediante el cual se informa de la publicación en redes sociales de la convocatoria hecha por este Instituto a las y los ciudadanos aspirantes a realizar observación electoral. Informa que en la red social Facebook se hicieron nueve publicaciones de la citada convocatoria lográndose un alcance de cinco mil novecientas cuarenta y nueve personas; por lo que toca a la red social Twitter se hicieron siete publicaciones lográndose seis mil novecientos cuarenta y dos interacciones. Vinculación Interinstitucional.- Se remitió a la Unidad Técnica de Vinculación del INE la información referente a: los saldos pendientes por pagar al mes de junio de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto; los resultados de los cómputos de votos de la jornada electoral; del mecanismo mediante el cual los partidos políticos nacionales deberán, en su caso, efectuar el reintegro de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campañas; Informe General del desempeño de todos los simulacros del PREP; escritos vinculados con violencia política contra las



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

mujeres en razón de género; partidos políticos nacionales y locales; medios de impugnación presentados; desarrollo de cómputos locales; entrega de paquetes electorales; y el informe requerido relativo a la figura de los Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales. De igual forma, para dar cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Séptima del Convenio General de apoyo y colaboración para la implementación de la agenda para la igualdad de género en el Sistema Nacional Electoral, suscrito entre el Instituto Nacional Electoral y este Organismo Público Electoral, se remitió a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, la plantilla de personal correspondiente a los años dos mil catorce, dos mil quince, dos mil dieciséis, dos mil diecisiete y primer semestre de dos mil dieciocho; en medio magnético. Se remitió a la Fiscalía de Acusación de la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Electorales la información solicitada relacionada con el registro de algunas personas como candidatos a cargos de elección popular. Además de lo anterior se realizaron las notificaciones solicitadas por el organismo electoral nacional a Consejeras y Consejeros Electorales, así como a partidos políticos con registro ante el Consejo General de ese Instituto. También se realizó una notificación solicitada por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Por último, se solicitó la coadyuvancia de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, a fin de que por su conducto se ejecute la sanción impuesta en la resolución IEEQ diagonal CG diagonal R diagonal cero veinticuatro diagonal dieciocho, consistente en el pago de una multa. Fiscalización.- Dentro del procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales en el periodo preventivo, se instruyó a la Unidad Técnica de Fiscalización para dar cumplimiento al resolutivo CUARTO del acuerdo identificado con la clave IEEQ diagonal CG diagonal A diagonal cero cuarenta y uno diagonal



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

dieciocho, por lo que se llevaron a cabo las siguientes acciones: Inciso a) El catorce de julio del presente año, se realizó el registro e integración del expediente IEEQ diagonal UTF diagonal cero uno diagonal dos mil dieciocho con motivo del procedimiento de liquidación del partido político local Convergencia Querétaro. Inciso b) Se notificó al partido referido el inicio del periodo preventivo en el procedimiento de liquidación, el objeto del mismo, así como los actos que podrá realizar y los términos a los que se sujetarán a partir del momento de la notificación de conformidad con lo establecido en la normatividad legal aplicable. Inciso c) Se designa a la interventora del procedimiento de liquidación en cuestión en cumplimiento al dictamen aprobado por la Comisión de Fiscalización el veinte de julio, notificándose al partido político. El veintitrés de julio la interventora de este procedimiento realizó el registro e integración del cuaderno IEEQ diagonal UTF diagonal C diagonal cero uno diagonal dos mil dieciocho, con motivo del procedimiento de liquidación del partido político local Convergencia Querétaro.

Capacitación.- Se informó al Servicio de Administración Tributaria que el maestro Oscar Torres Rodríguez, el contador Bernardo Ramos Soto y la licenciada Janet Alejandra Arias Díaz, serán las personas que participarán en la capacitación sobre facturación electrónica, recibos de nómina y participaciones federales, a celebrarse el trece de septiembre del presente año.

Servicio Profesional Electoral Nacional.- Se remitió al doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, la información del personal de la Rama Administrativa de este Instituto que participará como evaluador en la aplicación de la evaluación de desempeño de quienes integran el Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este instituto.

Administración. Se gestionaron ante la Secretaría de Planeación y Finanzas



del Poder Ejecutivo del Estado, los recursos correspondientes al mes de julio de dos mil dieciocho, por la cantidad de veintiún millones trescientos mil pesos. De igual forma, se realizaron las transferencias a los partidos políticos de los recursos para el financiamiento de las actividades ordinarias y específicas, correspondiente al mes de mayo del año en curso, por un monto de seis millones cuatrocientos veinte mil trescientos treinta y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos, distribuidos de la siguiente forma: Partido Acción Nacional dos millones doscientos treinta y un mil quinientos setenta y siete punto veinticinco pesos; PRI un millón ochocientos dos mil doscientos treinta y cinco pesos treinta y siete centavos; PRD quinientos trece mil quinientos noventa y cuatro pesos treinta centavos; Verde Ecologista de México quinientos setenta y tres mil setecientos ochenta y un pesos veintiocho centavos; Morena quinientos setenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos noventa y cinco centavos; Movimiento Ciudadano sesenta y ocho mil noventa y seis pesos con noventa y cuatro centavos; Nueva Alianza, Encuentro Social, Partido del Trabajo, Querétaro Independiente, Convergencia Querétaro ciento treinta y un mil cuarenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos, cada uno. En cumplimiento a las resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se realizó la retención al Partido Movimiento Ciudadano de la cantidad de sesenta y dos mil novecientos cuarenta y seis pesos con setenta y cinco centavos, del financiamiento correspondiente a actividades ordinarias. En cuanto a movimiento de personal se elaboraron las altas de siete funcionarios electorales, las bajas de quince y la recontractación de tres. Además de lo anterior, se da por concluida la contratación de trescientos Capacitadores Asistentes Electorales Locales bajo la modalidad de honorarios asimilados. Con fecha veinte de junio es remitida a la Entidad de Fiscalización del Estado, la documentación relativa al Avance de Gestión



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Financiera de este organismo electoral, correspondiente al periodo comprendido entre el primero de enero y treinta de junio del presente año. Se entregó a la Contraloría General la información contable y presupuestaria del Instituto correspondiente al mes de junio de dos mil dieciocho. De igual forma, se da por concluida la auditoría denominada "Revisión del Financiamiento a los Partidos Políticos", y se da inicio a la auditoría "Revisión del cálculo y pago del impuesto Sobre Nóminas". Coordinación de Informática.- A solicitud de los Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo y titulares de las áreas de este Instituto, se modificaron los siguientes apartados del sitio web: Acuerdos y Resoluciones, Minutas, Página principal, Micrositio Observatorio de Participación Política de las Mujeres, Micrositio elecciones dos mil dieciocho punto ieeq punto mx, Convenios de Colaboración, Contraloría, y Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. Finalmente, informo a este Colegiado que el funcionariado adscrito a la oficina del Secretario Ejecutivo, elaboró la versión estenográfica de las actas de la sesión ordinaria del Consejo General celebrada el veintinueve del mes de junio y de las extraordinarias celebradas los días primero y catorce del mes que se informa, asimismo elaboró los guiones correspondientes a esas sesiones y coadyuvó en la logística para el desahogo de las mismas. Es cuanto por informar Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Dé cuenta por favor de la integración de la mesa señor Secretario. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente, doy cuenta de la incorporación del representante propietario del Partido del Trabajo el ciudadano Ricardo Domínguez Álvarez. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Está a consideración de ustedes el informe del Secretario. Tiene el uso de la voz la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

licenciada Susana Rocío Rojas, representante de Morena, adelante. En uso de la voz la maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez, representante de Morena.- Buenos días Presidente, Consejeras, Consejeros, compañeros representantes. Tengo una duda en referencia al informe que da el Secretario Ejecutivo, veo y observo que es detallado en cada área y mi duda versa sobre las peticiones que hacen los Consejeros, como fue en la sesión anterior, que la maestra María Pérez Cepeda y el Consejero Luis Espíndola, le solicitaron el informe de los Secretarios Técnicos, la rotación, ¿eso cómo va a ser, se los hacen llegar directamente a ellos, va a ser en alguna sesión?... Esa inquietud me salta Presidente, ojalá me pueda responder. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Sí con todo gusto. Retoma el uso de la voz la maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez, representante de Morena.- Gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿Algún otra duda con respecto del informe del Secretario?... Por favor proceda a dar respuesta a la duda de la representación de Morena. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Maestra, con relación a las solicitudes que hicieron tanto en el Consejo como mediante oficio que hicieron llegar las siete consejerías a Secretaría Ejecutiva, se están realizando los trabajos, primero en relación a las actividades que se desarrollaron en general durante el proceso electoral, en las veintisiete oficinas de los consejos distritales y municipales, se está integrando un informe pormenorizado del cual se dará respuesta por escrito a las consejerías y se informará también a todos los integrantes del Consejo General en el momento en el que se tenga concluido. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- De no haber más comentarios le solicito al Secretario que proceda con el punto sexto en el



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

orden del día. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. El sexto punto en el orden del día es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se somete a consideración del órgano de dirección superior la solicitud de ampliaciones y transferencias a partidas presupuestales presentada por la Secretaría Ejecutiva, correspondiente al primer semestre de dos mil dieciocho. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero.- Se aprueba el acuerdo por el que se somete a consideración del órgano de dirección superior la solicitud de ampliaciones y transferencias a partidas presupuestales presentada por la Secretaría Ejecutiva, correspondiente al primer semestre de dos mil dieciocho, el cual como anexo forma parte de este acuerdo y se tiene por reproducido para los efectos que correspondan. Segundo.- Se aprueba la solicitud de ampliaciones y trasferencias a partidas presupuestales presentada por la Secretaría Ejecutiva. Tercero.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que una vez realizadas las operaciones financieras y contables que se deriven de la solicitud materia de este acuerdo, se reflejen en la cuenta pública que en su momento se remita a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro. Cuarto.- Remítase copia certificada de esta determinación a la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes. Quinto.- Notifíquese y publíquese la presente determinación como corresponda de conformidad con la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. A los integrantes del Colegiado está a consideración de ustedes este acuerdo, ¿algún comentario?... Como no es así Secretario proceda a



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

tomar la votación. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Consulto el sentido de su voto de manera nominal al maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Gracias maestro. Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doctor Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el doctor Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor por lo tanto ha sido aprobado el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario, proceda al punto séptimo. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- El séptimo punto en el orden del día es el correspondiente a la presentación y



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se somete a consideración del órgano superior de dirección el informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre el ejercicio presupuestal y financiero, así como la ejecución del gasto público, correspondiente al primer semestre de dos mil dieciocho. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero.- Se aprueba el acuerdo por el que se somete a consideración del órgano superior de dirección el informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre el ejercicio presupuestal y financiero así como la ejecución del gasto público, correspondiente al primer semestre de dos mil dieciocho, el cual como anexo forma parte de este acuerdo y se tiene por reproducido para los efectos que correspondan. Segundo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que en su momento rinda a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro la cuenta pública relativa al ejercicio correspondiente, remitiéndole copia certificada de la presente determinación. Tercero.- Remítase copia certificada de esta determinación a la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes. Cuarto.- Notifíquese y publíquese como corresponda de conformidad con la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como el Reglamento Interior del Instituto, para todos sus efectos legales. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. A los integrantes del Colegiado ¿algún comentario sobre este proyecto?... Como no es así Secretario tome la votación. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Consulto el sentido de su voto de manera nominal al maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doctor Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el doctor Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con la cuenta. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor por lo tanto ha sido aprobado el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, desahogue el punto octavo. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Corresponde al relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se crea la Comisión Transitoria para la evaluación del proceso electoral local dos mil diecisiete dos mil dieciocho. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero.- Se aprueba el acuerdo por el que se crea la Comisión transitoria para la evaluación del proceso electoral



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

local dos mil diecisiete dos mil dieciocho, en términos del considerando único de este acuerdo. Segundo.- Se aprueba la integración de la Comisión transitoria para la evaluación del proceso electoral local dos mil diecisiete dos mil dieciocho, en términos del considerando único de esta determinación. Tercero.- La Comisión transitoria para la evaluación del proceso electoral local dos mil diecisiete dos mil dieciocho, se extinguirá una vez que rinda el informe respectivo. Cuarto.- Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. A los miembros del Colegiado ¿algún comentario con respecto de este punto?... Tiene el uso de la voz la representación del Partido Revolucionario Institucional, adelante licenciado Arreguín. En uso de la voz el maestro Juan Carlos Arreguín Baltazar, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Solamente una pregunta sobre los miembros que integrarán esta comisión. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Perdón. Retoma el uso de la voz el maestro Juan Carlos Arreguín Baltazar, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Los miembros que integrarán esta comisión. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Son todas las consejerías y todas las representaciones de los partidos políticos. Tiene el uso de la voz el doctor Vado, adelante Consejero. En uso de la voz el doctor Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Gracias buenas tardes. Simplemente para destacar que el Instituto decida integrar esta comisión, lo cual implica mostrar la importancia que le damos a la evaluación al proceso electoral, que todavía estamos viviendo y me parece



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

importante que esta comisión se apruebe, incluso en ese momento, porque y como daba cuenta el Secretario Ejecutivo en su informe, tenemos personal temporal que ha venido desarrollando labores muy importantes, sustantivas, de la mayor trascendencia, cuya experiencia, cuyos conocimientos es importante rescatar para que podamos hacer una evaluación completa de este proceso electoral, que incluso pueda ir más allá de un análisis legal. No estoy diciendo con esto que no sea importante el análisis legal, lo que digo es que los procedimientos administrativos que hemos desarrollado, me parece que merecen un análisis profundo para determinar qué funciona y qué podemos mejorar. Muchas gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A mí también me gustaría comentar la oportunidad de la creación de esta comisión, da cuenta de la seriedad con la que hemos tomado en el Instituto todo lo que hacemos, en esta ocasión también seremos proactivos, de momento y sin que esto signifique una camisa de fuerza, yo vería que esta comisión puede tener desenlace en varias vertientes que pueden ir caminando de manera paralela. Una de ellas, la posible utilización nuevamente de la facultad de iniciativa que tiene este Instituto en materia electoral, para que en el momento oportuno, y recalco en el momento oportuno, podamos acercarnos al Poder Legislativo Local e incluso hagamos llegar de alguna manera propuestas que puedan trascender el ámbito local, en el sentido de modificar, actualizar o refrendar algunos aspectos de la legislación electoral local, que como ustedes han sido testigos, todos los integrantes de este cuerpo colegiado, es una materia que todos los días está cambiando y la mejor forma de estar listos para el siguiente proceso electoral es con una normatividad actualizada, efectiva, que nos dé confianza, que genere certeza y legalidad. En segundo momento también creería que es una oportunidad de hacer comentarios y compartir información



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

con diferentes órganos electorales, tanto con el Instituto Nacional Electoral como con los demás organismos públicos locales electorales, estamos seguros de que hay experiencias en los otros OPLES y desde luego que compartirlas puede darnos hallazgos que de alguna manera reflejen comportamientos, incidencias, factores comunes que debemos abordar como sistema electoral nacional. Y en tercer lugar, probablemente uno de los puntos más importantes, desde luego, una introspección y una autocrítica a este propio Instituto Electoral de todo lo que hemos venido trabajando, todo lo que hemos venido resolviendo, es también importante que nosotros mismos nos veamos en la tarea de revisar cada una de las decisiones y cada una de las actuaciones, para como bien se ha mencionado en otras ocasiones, podamos hacer los ajustes que están en nuestras manos, de tal suerte que desde mi posición reconocer la iniciativa de crear esta comisión y desde luego invitar a todas las fuerzas políticas a que se sumen a estos trabajos, el aspecto, la visión, la perspectiva que ustedes tienen es una perspectiva distinta a la de este órgano electoral y desde luego tiene que quedar aterrizada en esta comisión, ya el día de ayer en una sesión de comisión de seguimiento al proceso electoral se hacían algunos comentarios muy valiosos de lo que ocurrió en el pasado inmediato y que estoy seguro que tenemos visiones distintas y que todas tienen que estar contempladas en estos posibles documentos que emerjan de esta comisión. Tiene el uso de la voz la Consejera Gema Morales, adelante. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- Gracias Presidente. Resaltar que alguno de los puntos que se tocarían en esta comisión comprenden desde el marco constitucional, hasta procedimientos internos como la organización electoral, la educación cívica, comunicación social, el PREP, candidaturas independientes, registro de candidaturas, observación electoral,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

documentación electoral, coordinación con el Instituto Nacional Electoral, así como con instituciones vinculadas durante el proceso electoral. Me parece que será de gran utilidad incluso, por supuesto el acompañamiento de los partidos políticos; de las representaciones, para abonar a esta comisión, a fin de que podamos terminar hacia una mejora constante del Instituto y de la operación que llevamos a cabo. Es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la representación de Morena, adelante licenciada Susana Rojas. En uso de la voz la maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez, representante de Morena.- Presidente yo quisiera saber si en esta comisión transitoria nosotros los partidos políticos vamos a poder poner nuestros temas a la mesa, dialogarlos y porque no también hacer una modificación a las cuestiones que no nos han parecido adecuadas o que no funcionaron y por qué no, no, que también quede la claridad de lo que sí ha funcionado. Es decir, si es este espacio para eso porque nos hemos quedado con muchos temas, porque como usted ha señalado no es muchas veces los puntos que se tratan, pues yo lo celebro porque también tenemos el deber de aportar los partidos políticos a este tema y a la democracia. Gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Con todo gusto licenciada. Antes de cederle el uso de la voz al doctor Vado, quisiera recordar cómo se construyó el plan de trabajo de la comisión que presidió el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, que fue una comisión digamos muy parecida a ésta, pero de cómo íbamos a trabajar el proceso electoral; ustedes recordarán que el maestro Eguiarte convocó a todas las representaciones de los partidos, no para darles a conocer el plan únicamente, sino para que se construyera en las primeras sesiones de trabajo este plan que se fue abordando detalladamente paso a paso de manera correspondiente al



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

calendario electoral, de tal suerte que me atrevo a vaticinar que la comisión que se estaría aprobando en este momento, pudiera tener una metodología semejante donde, desde luego insisto, la posición de los partidos políticos es evidentemente necesaria. Cedo el uso de la voz al doctor Vado. En uso de la voz el doctor Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Desde luego me sumo al comentario, me parece que en buena medida el camino a seguir es el que estableció la comisión presidida por el maestro Eguiarte. Y hablando desde luego a título personal; no podría hacerlo de otra perspectiva, yo creo que la calve de esta comisión es justamente el incorporar las observaciones, los comentarios, las reflexiones de todos aquellos que participamos en este proceso electoral que sigue en curso, entre ellos desde luego los partidos políticos. Pero yo creo que incluso debemos de ir más allá, voy a poner el ejemplo de los partidos: ustedes seguramente tuvieron un contacto muy estrecho con sus representantes en las mesas directivas de casilla y seguramente podrán traer a la mesa inquietudes que sus representantes hayan vivido, lo cual es muy importante, pero por ejemplo tenemos que traer también las inquietudes de los ciudadanos, de las ciudadanas que fueron funcionarios de mesas directivas de casilla y yo lo platicaba el día de ayer con algunos de los compañeros de las consejerías; comentarios que me hacían una presidenta de la mesa directiva de casilla, sobre asuntos que solo quien preside una mesa directiva de casilla se va a dar cuenta y que si no tenemos la oportunidad de recuperar esas reflexiones, probablemente los procedimientos que nosotros desarrollamos en esta mesa, nos parezcan a todos los que integramos la misma, los mejores y los más adecuados y los que aportan a la certeza jurídica pero al momento en que se apliquen no van a funcionar. Yo quisiera si me lo permiten poner un ejemplo industrial; sé desde luego que un proceso electoral no se puede comparar con hacer un vehículo pero sé que, en



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

lo que sí se parecen es que hay una relación concatenada de actos. Contaba Lee Iacocca; que ustedes recordarán fue presidente tanto de Ford como de Chrysler desde luego no al mismo tiempo, que una vez le llega una persona con un invento de un aire acondicionado que funciona perfecto, le dice: mira te enfría el carro con mucha rapidez, y le dice: sabes qué no me sirve, oye pero por qué no sirve, dice: primera porque es muy pesado y aumenta el consumo de la gasolina; segunda, porque quien quiere tener un aire acondicionado también quiere escuchar su radio y tu aire acondicionado hace demasiado ruido, lo que estoy tratando de señalar con este ejemplo es que, desde nuestros puntos de vista que parten del lugar que ocupamos en el proceso electoral, vemos una parte del mismo pero no toda y creo que es importante que esta comisión escuche a los partidos, escuche a los ciudadanos, escuche a quienes fueron funcionarios de mesa directiva de casilla, escuche como apuntaba el Presidente al Instituto Nacional Electoral, porque por mandato centralista de la reforma de dos mil catorce, la responsabilidad del proceso electoral local no es exclusiva de este Instituto y podamos entonces presentar un análisis y un diagnóstico sí de la legislación, que es importante desde luego, pero también de los procedimientos específicos y concretos que nosotros desahogamos. Pondré un ejemplo que me parece relevante: todos los que estamos en esta mesa sabemos las complejidades de la documentación en materia electoral, específicamente hablo de las boletas, eso es algo que el ciudadano no ve porque el ciudadano llega y ya está la boleta, pero nosotros lo vivimos y si me permiten la referencia de los compañeros de la Dirección de organización Electoral no lo viven, lo sufren y sabemos lo complicado que es, desde luego aquí podemos realizar varias reflexiones, pero por ejemplo: ¿cuál fue la experiencia de aquella ciudadanía que integró las mesas directivas de casil?... a la cual cuando ya están a punto de abrir de repente un representante



de un partido le dice: quiero firmar todas las boletas; oiga pero ya tenemos genta afuera, pues yo quiero firmarlas todas; oiga es que fíjese que tenemos que hacer estos procedimientos. Y desde luego es válido y legal que lo pida, desde luego lo es, lo que estoy tratando de decir es cómo podemos armonizarlo para que a final de cuentas lo que hagamos sea lejos de afectar el derecho al sufragio incentivarlo, facilitarlo y dar mayor certeza. Me parece que por ahí deberían ir los trabajos de esta comisión y quiero también destacar que la propuesta es que la integremos todos, porque es un asunto de todos, de todas y cada una de las consejerías y de todas y cada una de las representaciones. Sería todo, muchas gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿Algún otro comentario?... De no ser así le solicito al Secretario que pase a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Consulto el sentido de su voto de manera nominal al maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Gracias maestro. Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doctor Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el doctor Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo. Doy cuenta de siete votos a favor por lo tanto ha sido aprobado el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Aborde por favor el punto noveno en el orden del día Secretario. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es el correspondiente a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SER guion PSD guion ciento diecinueve diagonal dos mil dieciocho, derivado del procedimiento especial sancionador IEEQ diagonal PES diagonal cero cero cuatro diagonal dos mil dieciocho guion P. Los puntos resolutive son los siguientes: Primero.- Se determina la subsistencia de las violaciones consistentes en promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de campaña, atribuidas a Christian Orihuela Gómez; la sanción impuesta, su deducción y pago; así como las vistas efectuadas a las autoridades, en los términos del considerando tercero de esta resolución, y de la determinación IEEQ diagonal CG diagonal R diagonal cero dieciséis diagonal dieciocho, con motivo del presente procedimiento especial sancionador, la cual corre anexa a la presente resolución. Segundo.- Una vez que esta resolución quede firme, se



instruye al Secretario Ejecutivo de vista de la misma a las autoridades precisadas en el considerando quinto de la resolución IEEQ diagonal CG diagonal R diagonal cero dieciséis diagonal dieciocho y se ejecute la multa impuesta, para los efectos a que haya lugar. Tercero.- Se instruye al Secretario Ejecutivo, realice las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente determinación. Cuarto.- Publíquese un extracto de la misma en el sitio de internet de este Instituto al momento en que esta determinación cause estado. Quinto.- Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la normatividad aplicable. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Está a consideración de ustedes este proyecto, Tiene el uso de la voz la licenciada Susana Rocío Rojas, representante de Morena, adelante. En uso de la voz la maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez, representante de Morena.- Presidente, pedirle; justo antes de iniciar esta sesión me llegaba a mi celular la información de medios de comunicación de la liberación de las multas de estas personas, entonces yo quiero pedirle al Secretario que, bueno no todos tienen el proyecto; ustedes y yo conocemos muy bien este proyecto, pero quizás no ha quedado claro para los medios de comunicación o para la ciudadanía, el decirles bueno en qué consiste esta multa, de manera breve Secretario Ejecutivo, si pudiera ser posible, porque, insisto no sé porque ha quedado pues no claro este seguimiento a este caso y veo esas dudas, me ha tocado aclarar y ustedes que son la voz oficial, idónea para dar esta breve semblanza de lo que implica este resolutivo; se los pido, gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias representante, ¿algún otro comentario?... Tiene el uso de la voz la representación del Partido Nueva Alianza, José Carmen Garduño Salazar, adelante licenciado. En uso de la voz el licenciado José Carmen



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Garduño Salazar, representante de Nueva Alianza.- Buenos días, muchas gracias. A mí este procedimiento me deja algunas dudas en cuanto a técnica, principalmente en cuanto a dos principios, certeza, seguridad jurídica, fundamentación, motivación, a qué me refiero: el Instituto inició el procedimiento especial sancionador hace algunos ayeres, emitió su resolución, vino la sanción, ese procedimiento fue analizado por el Tribunal Electoral, y el Tribunal Electoral determinó que el Instituto era incompetente para conocer, investigar, resolver, etcétera. Lo analizó la Sala Regional, la Sala Monterrey y confirmó la misma resolución, en un procedimiento paralelo administrativo el INE revisa el asunto y la sala especializada determina que no hay actos anticipados de campaña, en materia federal. En la resolución no encuentro ningún elemento de motivación que indique cómo retomó la competencia el Instituto Electoral, teniendo una sentencia firme emitida por el Tribunal Electoral, no que no lo pueda hacer, sino que se simplemente que en la resolución no nos lleva a comprender cómo fue que habiendo una sentencia definitiva, una sentencia firme por parte del Tribunal Electoras del Estado de Querétaro, ahora retoma el proceso y sanciona. Y la segunda va un poquito ligada a lo mismo, el Tribunal Electoral determinó insubsistente aquella resolución, resolución que ahora en un acuerdo se retoma y se impone la misma sanción; y otra vez es cuestión de fundamentación y motivación, certeza y seguridad jurídica no, cómo el Instituto retoma una resolución que en sentencia firme el Tribunal Electoral ya había determinado insubsistente. Sería cuanto, gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene nuevamente el uso de la voz la licenciada Susana Rocío Rojas, representante de Morena, adelante. En uso de la voz la maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez, representante de Morena.- Antes de escucharlo Secretario Ejecutivo, me gustaría decir que es un



proyecto que, yo creo que en eso coincidimos plenamente, porque es muy sólido; encontramos, tuvimos la oportunidad de presentar las pruebas para que ustedes entraran al análisis y el equipo jurídico se dio una labor ardua de sancionar, de emitir esa sanción pues porque no, no fue fácil hacer la división y entiendo que se llevaron su tiempo en procesar este proyecto del cual yo me siento orgullosa, satisfecha y reconozco ese trabajo por parte del equipo jurídico y creo que ante esta pregunta pues si queda evidente que si es necesario como esa explicación y bueno nada más era eso. Gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias licenciada. Tiene el uso de la voz el licenciado José Antonio Zumaya de la Mora, adelante representante. En uso de la voz el licenciado José Antonio Zumaya de la Mora, representante del Partido Encuentro Social.- Si muy amable, gracias Presidente buenos días, buenos días Consejeros, representantes de las distintas fuerzas políticas, medios. Efectivamente también Encuentro Social está de acuerdo en la resolución que acaba de determinar o que está por votarse por parte del Instituto. En este tipo de sanciones que deben de acotar las prácticas indebidas y más tratándose de detentar la administración municipal como en este caso sucedió, independientemente de lo que resolvió el Tribunal y la Sala Regional, es necesario y es indispensable que este tipo de sanciones sean de ejemplo para hacer respetar la ley. No tenemos de otra manera que ver más que el sujetarnos a las disposiciones legales para no violentar el estado de derecho y que siempre prevalezca la paz social. Es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias representante, ¿algún otro comentario?... Como no es así le voy a solicitar al Secretario que dé respuesta a las inquietudes de las representaciones, adelante por favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Sí, con gusto Presidente. En primero momento establecer, como lo solicitaba la representación de Morena, cual es el trayecto que ha seguido este asunto. Recordar que fue una denuncia que presentó su partido respecto de la elección de Tequisquiapan y en la cual este Consejo General se pronunció respecto de Christian Orihuela, Raúl Orihuela y el Partido Verde Ecologista de México. Lo que se impugnó y que determinó el Tribunal Electoral, es únicamente en cuanto a la competencia de este Instituto para conocer del asunto que obviamente lo remitió al Instituto Nacional Electoral para que fuera éste quien emitiera una resolución al establecer en aquel entonces que este ciudadano era candidato a una diputación federal, siguió su trámite, llega a la sala especializada y la sala especializada determina que no hay actos anticipados de campaña que afecten la contienda federal e indica que quien originalmente debe conocer y resolver el asunto es el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por en ese momento esta persona ser candidato a una diputación local por el distrito número once del estado de Querétaro. En ese sentido lo que se está haciendo en esa resolución es determinar lo que ya se había determinado en un inicio, que es imponer una sanción a Christian Orihuela Gómez, en aquel entonces regidor del ayuntamiento del municipio de Tequisquiapan, por la cantidad de sesenta y tres mil ciento noventa pesos y dejar subsistentes todos los actos que se habían determinado en la resolución del que tiene relación; es la resolución IEEQ diagonal CG diagonal R diagonal cero dieciséis diagonal dieciocho, en el que ya fue analizado y sancionado por este Instituto Electoral. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿Algún otro comentario de parte de las representaciones?... Tiene el uso de la voz el Consejero Luis Espíndola Morales, adelante maestro. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Gracias



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Presidente. Nada más recordar; coincido con lo que se ha manifestado por parte del Secretario Ejecutivo, el asunto tiene relación únicamente con la determinación o no de la competencia de este Instituto, de acuerdo a los diversos precedentes que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido, principalmente la Sala Regional Especializada sobre la competencia por materia, es decir, debemos recordar que el sujeto denunciado estaba siendo postulado a una candidatura federal, pero al momento en que resuelve la Sala Regional Especializada determina que los hechos están estrechamente vinculados con la comisión de conductas que atañen estrictamente al ámbito local; y es por eso que nosotros, nos pide, nos ordena que emitamos una nueva determinación, desde luego que es la determinación que habíamos asumido en un primero momento y desde luego que acompañaré en la propuesta. Solamente pedir al Secretario Ejecutivo que en aquel momento yo emití un voto razonado al respecto, expresando razones adicionales por las cuales acompañé la propuesta, pediría atentamente que copia certificada de ese voto razonado, que en su momento emití, se agregara a la resolución que en este momento constituye el nuevo acto de autoridad que se emitirá. Sería cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- De no haber más comentarios le solicito al Secretario que pase a tomar la votación nominal. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Consulto el sentido de su voto de manera nominal al maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado



José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doctor Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el doctor Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor por lo tanto ha sido aprobada la resolución de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Pase al desahogo de los siguientes puntos en el orden del día. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. El punto siguiente es el relativo a presentación y votación de las resoluciones del primer bloque relativas a los procedimientos especiales sancionadores, identificados con las claves: IEEQ diagonal PES diagonal cero dieciocho; cero veintitrés; cero veinticuatro; cero veintiocho; cero cuarenta; cero cuarenta y ocho; cero cuarenta y nueve; cero cincuenta y cuatro; y cero cincuenta y uno, diagonal dos mil dieciocho guion P, cada uno de ellos. Los puntos resolutivos son los siguientes: Primero.- Se declaran inexistentes las violaciones objeto de



la denuncia, atribuidas al... en este caso, Enrique Antonio Correa Sada, otrora presidente municipal interino del Ayuntamiento del municipio de Querétaro; así como al Partido Acción Nacional, en términos del considerando segundo de esta resolución. Segundo.- Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la normatividad aplicable. Presidente si me permite hacer la anotación, que los puntos resolutiveos en estos procedimientos especiales sancionadores, estas resoluciones que se ponen a consideración, son los mismos y la única diferencia es la persona denunciada y el partido, en su caso, que interviene. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- De acuerdo. Es en este momento cuando se ponen a consideración estos proyectos de resolución para los comentarios que tenga representaciones y consejerías. Tiene el uso de la voz representación de Morena, licenciada Susana Rocío, adelante. En uso de la voz la maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez, representante de Morena.- Gracias presidente. Bueno en estos nueve proyectos sí me surge la reflexión y quiero hacer una separación porque esta, esta reflexión la quiero hacer entre mis compañeros representantes de los partidos políticos, exceptuando a las y los Consejeros. Que nueve proyectos; que yo sí voy a decir el nombre de José Manuel Olvera Olvera, Enrique Vega Carriles y Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Roberto Sosa Pichardo, Erick Salas González, Guillermo Vega Guerrero, Luis Bernardo Nava Guerrero, Enrique Vega Carriles, Guillermo Vega Guerrero nuevamente, Guillermo Vega Guerrero y José González Ruíz, coincidentemente entre ellos todos son del PAN y de la candidatura común; en todos como lo señaló el Secretario Ejecutivo, la resolución es que se declara inexistente las violaciones. Entonces la reflexión; porque sí es el punto del orden del día, porque sí cabe, es decir qué nos falta, porque evidentemente no se encontró nada en todo lo que tiene que ver con este partido; qué nos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

falta, qué necesitamos, y yo regularmente no hago comentarios directos a excepción de este momento, donde le digo al representante del PAN que es cierto, que no se puede, no se encontró, no se les da los elementos a este Instituto Electoral para que haya una sanción, pero existen dos cosas: una es la jurídica y otra es la vida real. En lo personal estuve a punto de pillarlos, no se dio, eso no significa que la ciudadanía no se dé cuenta de lo que pasó, eso no significa que no haya pasado nada, eso no significa que ustedes no hayan hecho lo que hicieron, porque como dicen, entre gitanos no nos leemos las manos, entonces nosotros sí sabemos y sí falta darle estos elementos a la autoridad electoral, al equipo jurídico para que se sancione, como evidentemente lo hace en los casos que sí tienen los elementos, por eso hice la separación. Entonces mi comentario versa en eso, que sí estamos conscientes que salieron mejores que otros partidos, pero es cuestión de tiempo, porque la oportunidad la tuvieron; gobernador, presidente municipal, diputados, para hacer todo y el sentir de la ciudadanía pues es claro también; entonces nos vemos en la elección de gobernador. Es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿Alguien más tiene comentarios?... Tiene el uso de la voz la Consejera Yolanda Elías Calles, adelante Consejera. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Cantú, Consejera Electoral.- Gracias Presidente. Para manifestar que en lo particular me separo del sentido que se nos propone para el punto número diez, el proyecto IEEQ diagonal PES diagonal cero dieciocho diagonal dos mil dieciocho guio P; para esta conducta que se nos refiere yo opino que había que deslindar el video del audio y juzgar únicamente en función del audio que es lo emanando de la conducta que se señala como infracción, es decir, lo que se dice. Para mí la voz coincide con la persona denunciada, la persona denunciada es alguien con actividad pública que es



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ampliamente conocida su voz, para mí no queda duda que quien habla es la persona a quien se denuncia y en todo caso no se ordenó una pericial que dé claridad sobre esto. La audiencia a quien se dirige es plural, es un mensaje, no es privado, es un mensaje ante un grupo de personas, siempre se refiere quien habla en plural, ustedes, nosotros; evidentemente también se desprende el mensaje que son funcionarias y funcionarios públicos del municipio de Querétaro. Entonces para mí queda claro quien habla, quien recibe, cual es el mensaje. Nos dice el proyecto que las pruebas son insuficientes, pero yo también creo que no podemos exigir más allá de lo que razonable puedan presentar los denunciantes, hay un audio que nos es privado, que se da en una reunión de varias personas cuya voz, es decir quien emite el mensaje es una persona ampliamente conocida, su voz la conocemos de diversas actividades públicas e insisto en todo caso no hay una pericial que desestime esto y finalmente pues esto me lleva a mí a inferir que hay una infracción de base constitucional al artículo ciento treinta y cuatro desde luego y también el párrafo primero del artículo siete de la Constitución reitera el derecho del voto consagrado en la Constitución Federal, indica sus características y contiene la prohibición de aquellos actos que generen presión o coacción. Entonces para mí el mensaje contiene una presión para trabajar electoralmente en un sentido, por lo tanto mi voto se separa del proyecto en este caso particular. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Consejera. Tiene el uso de la voz el maestro Luis Espíndola, adelante Consejero. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- gracias Presidente. Nada más antes de iniciar mi intervención, este bloque, ¿el tiempo con el que contamos sería para intervenir respecto de todo lo del bloque?... Perfecto, entonces seré breve. En particular quisiera pronunciarme respecto del PES veintitrés: el procedimiento



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

especial sancionador nos habla sobre la ausencia de elementos para acreditar una conducta relacionada con una supuesta reunión en el municipio de El Marqués, respetuosamente en relación con este asunto yo me apartaría de la propuesta, porque considero que existen elementos, en mi concepto, suficientes para que esta autoridad integradora proceda a realizar diligencias complementarias; también me pronunciaría en el sentido de que, si bien es cierto que en el expediente obran diligencias complementarias, las mismas no son idóneas para acreditar los hechos denunciados, esto es, las diligencias iban encaminadas a averiguar si la persona que estuvo en la reunión tenía o no el carácter de servidor público, esa parte me parece que no está relacionada con la denuncia que se presenta primigeniamente. También otro punto a destacar y del cual me aparto es que términos de los criterios sostenidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, también por la Sala Regional Monterrey, es necesario que seamos muy cuidadosos en el tipo de infracciones que nos están planteando al momento de hacer la narrativa; que el denunciante nos está planteando al momento de hacer la narrativa de los hechos, y no circunscribirnos únicamente respecto a el catálogo que nos presenta el denunciante, corresponde a la autoridad en un ejercicio de tipicidad y así lo ha señalado la Sala Regional Monterrey al resolver asuntos como el JRC ciento cincuenta de este año, que nos corresponde establecer si alguna de ellas es la que corresponde a los hechos denunciados o es una diversa. Entonces, en mi opinión se constituye una infracción diversa, en ninguna de las tres que se mencionan en el proyecto, me parece que son; actualizan alguna infracción, me parece que pudiera ser la que se actualiza en el artículo ciento cinco de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, además de que es importante mencionar que se presenta un audio, se presenta una testimonial notarial, que me parece que son indicios



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

suficientes para activar la función y encausar adecuadamente la función investigadora de este Instituto, yo me he pronunciado en algún otro asunto en relación con esta necesidad y así lo manifestaría en el voto particular que para el efecto plantearía y que entregaría al momento de que sea tomada la votación correspondiente. Me aparto en este sentido de la propuesta en el procedimiento especial sancionador veintitrés, por lo cual emitiré un voto particular, en resumen por el tiempo, me apartaría de ese asunto. En relación con el procedimiento especial sancionador número veintiocho de dos mil dieciocho también me apartaría; los hechos denunciados son la presunta colocación de propaganda electoral en la vía pública, en el proyecto se sostiene que esta infracción se actualiza, sí, y solo sí se genera un daño o una afectación a la visibilidad de los peatones o de los vehículos, yo me aparto de esas consideraciones en atención a que, con base en diversos criterios sostenidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y jurisprudencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no es la consecuencia ni el resultado que la norma prevé en relación con la prohibición de la colocación de propaganda en inmuebles de equipamiento urbano, lo que es constitutiva de la infracción sino la finalidad por la cual se está estableciendo que inmuebles son o no de equipamiento urbano. En el caso, la propaganda denunciada fue colocada en un camellón, el camellón no es para eso, no está para la colocación de propaganda electoral, no es esa la finalidad de camellón y por lo tanto considero que en atención a los criterios de la Corte y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, procede sancionar al denunciado. Tiene sustento en una interpretación sistemática y además creo que es importante precisar que este tipo de conductas constituyen una figura jurídica que la doctrina ha denominado y la jurisprudencia también del Poder Judicial de la Federación como fraude a la ley, se trata de un fraude a la



ley, es decir, trato de cumplir con la norma pero no con su finalidad ni con los principios que se tutelan en la misma. Entonces, considero que los principios que están siendo vulnerados son un principio que la Corte ha señalado es el Principio de Neutralidad, en el uso de los bienes de equipamiento urbano, es decir, la Corte ha dicho que no pueden ser utilizados como vehículo propagandístico, sino como para los fines que fueron establecidos, y también derechos fundamentales, como el derecho a la ciudad, a la imagen urbana, entre otros; en ese sentido entregaría un voto particular, apartándome de la propuesta. En relación con el PES cuarenta y ocho relacionado con una supuesta reunión que se presentó y en el que se agregan relativos al presunto condicionamiento de artículos de la canasta básica, ahí emitiré un voto concurrente, porque si bien comparto la inexistencia de la infracción, creo que en el proyecto no se considera algo muy importante y fundamental que es la consideración de que las impresiones de pantalla de celulares, de un teléfono celular, de una conversación vía chat, vulnera directamente el artículo dieciséis Constitucional que prohíbe o proscribe la aportación en proceso de conversaciones o comunicaciones privadas; en este caso yo considero que se trata de una ilícita, sin embargo en el proyecto se analiza como documental privada y por lo tanto al estimar que esa prueba es ilícita, no debió ser considerada en la propuesta. Por otra parte, en el procedimiento especial sancionador cuarenta y nueve me pronuncio en el sentido de apartarme de la propuesta, el asunto se trata particularmente de una supuesta cerca pintada, donde viene el nombre de un candidato a la presidencia municipal de El Marqués y de una asociación que dice apoyar. En términos del criterio sostenido por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en un asunto similar, el Tribunal sostuvo que es necesario acreditar que esa pinta de barda o de cerca o del inmueble, cuenta con la autorización del propietario, sin



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

embargo en el caso se realizaron diligencias complementarias, únicamente para establecer quién es el autor de la propaganda, pero no así quién es el propietario, porque el elemento determinante para actualizar o no el tipo administrativo es sí; en términos del Tribunal Electoral, es sí el propietario dio o no la autorización, entonces también considero que esas diligencias complementarias son inconducentes para demostrar lo correspondiente a si se actualiza o no la conducta infractora, en ese sentido emitiré un voto particular, porque considero que debieron las diligencias complementarias, debieron direccionarse bajo el objetivo de determinar si el propietario dio o no la autorización correspondiente y por lo tanto emitiría igualmente un voto particular en el que manifiesto las razones por las cuales, de manera detallada, me aparto de la propuesta. Respecto de este bloque sería de manera resumida y por el tiempo las razones por las cuales emito los pronunciamientos correspondiente y al momento de la votación haría entrega de los votos correspondientes, tanto los particulares como los concurrentes. Sería cuanto Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo, compañeros Consejeros, miembros de este Consejo. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz el representante José Antonio Zumaya de la Mora de Encuentro Social, adelante licenciado. En uso de la voz el licenciado José Antonio Zumaya de la Mora, representante del Partido Encuentro Social.- Muy amable gracias Presidente. Pues sí nos encontramos aquí en una situación en la que, pues no es que esté en juego la credibilidad o la certeza jurídica del Instituto, sí considero que deberían de presentarse nuevos proyectos, algunos de estos que se están poniendo en consideración porque realmente como lo hizo, lo expuso la Consejera Elías Calles, el Consejero Espíndola, efectivamente hay que agotar la exhaustividad, creo que no hay necesidad si

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a loop at the top and a horizontal stroke at the bottom.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

tenemos las reglas del juego plasmadas en la ley, en la que tengamos que traer a confesar este tipo de actitudes o acciones al margen de la misma, en lo que respecta, por ejemplificar en el expediente IEEQ diagonal PES diagonal cero dieciocho diagonal dos mil dieciocho guion P, en el que claramente en un audio se pone la cintilla del texto y hace mención el individuo denunciado en el que dice textualmente: Alcalde queretano presiona a trabajadores municipales a participar en campañas... "En el audio se puede escuchar claramente como el alcalde capitalino, señala que no está dispuesto a perder el proyecto de continuidad; quién es, cómo que no está dispuesto y la sociedad y los votantes y los ciudadanos no importamos o de qué se trata, en qué estaba pensando; y presiona a sus trabajadores, sus trabajadores, son trabajadores del municipio no son sus trabajadores; a realizar lo mismo, porque de lo contrario advierte está en riesgo su trabajo". "Les pide que salgan a las calles, y que con familiares y amigos defiendan su proyecto." Esto es inaceptable, lamentable y más tratándose de que fuera un servidor público, creo que sí tenemos que tener mucho cuidado en la determinación que haga el Consejo, en la resolución que tomen respecto a la votación de los proyectos porque no nada es el ver de qué manera los ciudadanos están viendo la actuación del mismo. Sí efectivamente coincidan las resoluciones en que son inexistentes los actos, la mayoría en un partido en lo particular; creo que sí tenemos que tener mucho cuidado porque se ha trabajado durante muchos años para forjar esa credibilidad y esa fuerza que debe de tener este Instituto y nosotros porque aquí no somos ciudadanos o funcionarios o representantes eternos, tenemos una gran responsabilidad y una gran corresponsabilidad para los ciudadanos. Es cuanto, muchas gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el doctor Luis Octavio Vado, Consejero adelante. En uso de la voz



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

el doctor Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Gracias. Respecto de las resoluciones que se ponen a nuestro conocimiento, me aparto del proyecto relativo al PES cero dieciocho, y me aparto por las razones siguientes: Conforme la sentencia de la Sala Monterrey del asunto JRC diecisiete diagonal dos mil dieciocho, cuyo origen fue una resolución de este propio Consejo; este Instituto debe desplegar su potestad investigadora cuando en algún procedimiento sancionador existan pruebas que generen indicios respecto de conductas posiblemente ilícitas; nos había dicho la Sala Monterrey algo para el proceso dos mil quince, afinó digamos su criterio para este proceso, y nos dice: si se presentan ciertos elementos, sí debes desplegar una potestad investigadora. Para que opere dicha obligación, considero que se desprenden de dicha sentencia dos requisitos: el primero de ellos, que existan pruebas ofrecidas por las partes que sean útiles para probar la posible comisión de actos ilícitos; el segundo, que sea posible jurídica y fácticamente el ejercicio de la atribución investigadora. En el asunto que se somete a nuestra consideración estimo que se cumplen los dos extremos; el primero dado que en el sumario se da cuenta de una grabación; a la que se le incorporaron imágenes para su presentación en la página de un medio de comunicación; por la tanto evidentemente fue manipulada, para lo cual, de demostrarse la identidad de la voz de quien habla en la misma, ameritaría un análisis jurídico; el segundo requisito en razón de la posibilidad técnica y temporal de ordenar, en la instrucción del asunto, una prueba pericial sobre dicha grabación, a fin de conocer su la voz correspondía o no con el denunciado; cosa que no sabemos. Lo anterior es relevante porque el audio con imágenes del que he hablado se considera en el expediente y el proyecto de resolución lo toma como una prueba lícita, lo cual es correcto conforme los criterios de la judicatura electoral. Aquí yo quiero decir algo: yo no comulgo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

con los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, básicamente lo que el tribunal dice si hay un audio, una grabación, un video, aunque se haya obtenido ilícitamente, si se presenta en alguna página, en algún medio de comunicación entonces ya se puede utilizar, yo no comulgo con ese criterio, pero aquí mi posición no es de un académico que juzgue una sentencia sino de una autoridad que está obligada a seguir los criterios del Tribunal Electoral, por lo tanto aunque no comulgo con ese criterio, me parece que se tiene que aplicar aquí en la especie. Ahora bien, en el ejercicio de esta potestad investigadora la Dirección de Asuntos Jurídicos no se encontraba limitada por el artículo doscientos cuarenta y dos de la Ley Electoral del Estado, que si bien señala que la prueba pericial que ofrezcan las partes no puede ser admitida, debe considerarse que esa disposición, solo aplica respecto de la facultad dispositiva de las partes y regula una carga procesal, pero no es una norma que aplique cuando la autoridad despliegue su atribución investigadora. En lo personal creo entonces, que debió ordenarse en la instrucción el desahogo de una prueba pericial sobre el audio con imágenes ya mencionado, que permitiera tener certeza sobre, al menos, si el mismo había sido manipulado de forma que afectara su validez; sabemos que fue manipulado porque las imágenes no corresponden al audio, pero bueno, ¿eso afecta o no su validez?... Segundo, así como si la voz que se escucha en el mismo es o no del denunciado. Por las razones que he expuesto, que son meramente procesales, no de fondo, me aparto del proyecto de resolución PES dieciocho. En un segundo momento, y si me lo permite el Consejero Luis Espíndola, sumarme a su voto concurrente en el PES cuarenta y ocho; si el Consejero así lo permitiría. Me permitiría entonces, hacer llegar al Secretario Ejecutivo, las consideraciones que he hecho sobre el PES dieciocho, a efecto de que se tomen como voto particular. Sería todo. En uso de la voz el maestro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la representación de Morena, Susana Rocío Rojas Rodríguez, adelante licenciada. En uso de la voz la maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez, representante suplente de Morena.- Gracias Presidente. Ahora sí me gustaría hacerles una pregunta a las y los Consejeros Electorales en razón a lo que he escuchado del maestro Espíndola, del doctor Vado, qué es lo que debe ponderar en estos proyectos donde con fundamentos jurídicos, con sus motivos que han expresado en cada proyecto de los cuales se han apartado, qué es lo que debe ponderar la mayoría; el voto de mayoría, o el razonamiento de estos hombres que pues sabe, saben del tema; muchas veces nosotros como representantes de los partidos hacemos nuestro análisis y decimos que sí se debe sancionar y pues obviamente no se cambia, no se ha cambiado, no se escucha nuestra postura, pero mi pregunta obedece a ese sentido o sea, qué es lo que debe ponderar en estos casos; y que me conteste quien desee no es una pregunta directa y sí es a las y los Consejeros. Gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Si alguna de las Consejerías quiere dar respuesta a la pregunta... Tiene el uso de la voz el Consejero Luis Espíndola, adelante. En uso de la voz el Consejero Electoral Luis Espíndola Morales.- En relación a lo que comenta la representante de Morena yo sí comentaría: qué es lo que se debe ponderar, pues la decisión de la mayoría, aquí todos somos Consejeros, los siete que estamos aquí sentados, cada uno de nosotros tendrá su posicionamiento y yo agradezco que siempre que he emitido mis posicionamientos se ha respetado de esa manera, desde luego somos un órgano colegiado y difícilmente en la colegiación pues habrá una visión unánime no. Se han presentado las visiones de cada uno de nosotros y pues creo que todas son muy respetables, todas son muy valiosas y desde luego en todas las instituciones colegiadas y en la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

democracia, pues todas las decisiones se toman por mayoría, de esta manera, por la pregunta que hace, creo que es una cuestión muy sencilla y básica de la democracia; se emite por mayoría, todos podemos hacer nuestros pronunciamientos y todos son muy valiosos. Qué se debe establecer, bueno, los partidos políticos son conocedores de la materia electoral, de esta manera cada partido político define su estrategia política, social, académica, de capacitación de su gente, jurídica, respecto de qué hechos considera que deben ser materia de un planteamiento ante este Consejo y aquellos que no, y las pruebas que considera que son suficientes para acreditar las infracciones que está reclamando no, corresponde y reitero a mis posicionamientos anteriores, corresponde a este Consejo establecer si lo que nos están planteando es constitutivo o no de infracción, o si no de una infracción diversa, o simplemente que hay pruebas insuficientes para demostrar las infracciones, o si existen pruebas suficientes como para que este Instituto despliegue su facultad complementaria, integradora, y en este sentido pues resolutoria de lo que se está planteando. Cada partido político, cada ciudadano tiene la posibilidad de acudir a este Consejo y denunciar pero todo se acredita con pruebas y la valoración que tendrá que tener el órgano instructor será en el sentido de establecer si esas pruebas son suficientes o si lo son por lo menos para ejercer una facultad complementaria. En ese sentido sería mi pronunciamiento; mayores detalles; igual por el tiempo, los expreso en mis votos correspondientes. Sería cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿Algún otro comentario?... Tiene el uso de la voz la representación del Revolucionario Institucional, adelante licenciado Arreguín. El uso de la voz el maestro Juan Carlos Arreguín Baltazar, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional. Muchas gracias. Manifiesto; ya está muy de moda el término del



lenguaje político el sospechosísimo, la verdad es que no podemos los que integramos esta mesa; en particular los señores Consejeros, abonar a este discurso que el día de hoy nos ocupa, yo solicito formalmente que el PES dieciocho dos mil dieciocho, el PES cero cuarenta y ocho dos mil dieciocho, y el PES cero veintiocho del dos mil dieciocho, pudieran ser obviados de la sesión de hoy; su votación final hasta no entremos como ya lo han expresado varios de los Consejeros y las Consejeras, al estudio minucioso de esta resolución, porque de lo contrario estaríamos abonando a lo que hace algunos días mencionábamos en este recinto, no podemos permitir que los pillos de siempre se sigan saliendo con la suya, juegan al margen de la ley y el presentar al día de hoy resoluciones que pareciera, lo único que hacen es apartarse de los principios rectores de la función electoral, como son los de la imparcialidad y objetividad, no podemos nadie, fundamentalmente ustedes; con todo respeto lo manifiesto, ser comparsa de lo que parece ser un complot, dirían algunos. Nosotros estamos preocupados en los tres casos en comento, porque de la lectura de las propuestas de resolución, podemos concluir que se hace un análisis muy tibio, muy corto, y resulta que para algunas cosas son muy técnicos y para otras no lo son, pongo como ejemplo el hecho de que manifiestan en la propuesta de resolución del cero cuarenta y ocho, que el video presentado por la denunciante; por la parte denunciante, no cuenta con las características o los elementos básicos para hacer claro el video, cuando es evidente que la persona que aporta esta prueba; este medio probatorio, pues lo hace dentro de la discrecionalidad, secrecía, precaución que el momento amerita, está evidentemente sacando un video de su celular, de la distancia que ahí le permitía no sé si los proyectistas lo que quieren es un video muy tecnificado, muy estudiado, porque para otras cosas son técnicos y me refiero al cero veintiocho, donde dicen nuestros técnicos proyectistas que



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

los bastidores no interfieren en la naturaleza de un camellón, y ellos se constituyen en técnicos especialistas y dicen no se está interrumpiendo el paso, no se impide la vista y ellos sin realizar un estudio técnico concluyen; los que les proponen a ustedes, concluyen que no se afecta la vialidad. Razón por la que insisto, nosotros queremos solicitarle formalmente a esta autoridad, hacer un análisis minucioso de estas tres resoluciones, estamos por supuesto opuestos a ella, para nosotros es más que evidente que existe la carga probatoria de las pruebas aportadas suficiente como para concluir que en efecto se está cayendo en alguna ilegalidad, como es el caso del cero cuarenta y ocho. Manifiesta el proyecto que se presenta a su votación, que en ningún momento se acredita la circunstancia de tiempo, cuando de la misma narrativa de la resolución, se expresa en diversas ocasiones que la persona que está entregando; después dice estamos entregando en tiempo de campaña, el tiempo está más que evidenciado, más que claro y ese tipo de aportaciones simplemente la hacen a un lado para concluir que no se está incurriendo en ninguna falta. De tal suerte insisto, que nosotros estamos solicitando formalmente a esta Consejería; que además quisiera solicitar al Secretario Ejecutivo tome cuenta del sentido de cada uno de los votos porque en algunos casos, inclusive yo creo que llevan mayoría, como es el caso del dieciocho dos mil dieciocho, ya pudiera haber sentidos en contrario del proyecto de resolución. Entonces, ojala pudiéramos apartar estos tres asuntos en particular de ser resueltos el día de hoy, solicitar un nuevo proyecto y por supuesto con mucho mayor claridad para insisto, dejar fuera todo tipo de duda no, que las hay, resulta que todos los partidos que no somos los oficiales, todas las resoluciones van en contra y las del partido oficial, el Partido Acción Nacional todo va en el sentido positivo, ellos sí acreditan con suma facilidad los demás partidos jamás acreditamos a pesar de videos, de



actas notariales; los videos insisto, como bien lo decía la Consejera Yolanda Elías Calles, son tomados por personas que con sus elementos, que puede ser un celular que a lo mejor no tiene una cámara sofisticada, que están dentro de un momento tenso; en el cero dieciocho también del dos mil dieciocho, manifiestan que no hubo uso de recursos públicos, con suma facilidad, cuando es claro que la investidura del presidente municipal el funcionario no se la puede despojar, a esa reunión evidentemente llegó en vehículo oficial, seguramente los viáticos de esa reunión pagados por el erario público y jamás entran al estudio de ese tipo de circunstancias. De tal suerte que todos los proyectos; hay unos de un análisis muy a juicioso, muy serio y creemos que en consecuencia vale la pena no ser votados en esta sesión. Muchas gracias. En uso de 50 la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la Consejera María Pérez, adelante. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral. Gracias Presidente. Yo quisiera expresar las razones por las cuales acompañe los proyectos, específicamente expresar los motivos por los cuales en el cero veintiocho, en el cero veintitrés, en el cero cuarenta y ocho, cero cuarenta, y cero cincuenta y uno, estoy de acuerdo con el sentido de los proyectos que se presentan por la Secretaría Ejecutiva. En los PES cero dieciocho, cero veintitrés, y cero cuarenta y ocho, las pruebas ofrecidas por los denunciados son básicamente pruebas técnicas, audios o videos que resultan insuficientes para acreditar la existencia de los hechos contenidos, ya que no se desprende de ellos elementos de tiempo, modo y lugar, siendo éstas pruebas insuficientes por sí solas para acreditar de manera fehaciente los hechos que contienen. La Sala Superior ha sostenido que tratándose de pruebas técnicas el denunciante debe identificar las personas y lugares, las circunstancias de modo y tiempo en que se reproduce la prueba y



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

relacionarlas con otros medios de convicción para ser perfeccionados; esto es respecto del cero dieciocho, cero veintitrés, cero cuarenta y ocho. Respecto también del cero veintitrés la parte denunciante ofrece también una interpelación notarial que desde mi punto de vista tampoco aporta mayores elementos demostrativos; hay que recordar que existen dos tipos de fe pública, la originaria y la derivada, la primera de ellas se actualiza cuando del fedatario constate el acto o el hecho sobre el cual debe de dar fe de lo que aprecia con sus sentidos; la segunda consiste en dar fe de los hechos descritos por terceros; y aquí el notario pues no está presente y no se puede cerciorar por sí mismo del hecho o del acto que se le trae a su conocimiento a fin de certificar sobre él. Resultado de lo antes indicado, debe decirse que la fe pública derivada del acta en la cual se recibe el dicho de testigos, no puede ser tazada como un medio de convicción con valor probatorio pleno, ya que la misma no brinda certidumbre a la autoridad de que lo narrado ante el notario público sea cierto y verdadero, hecho por el cual su valor probatorio queda reducido a un indicio. Por lo anterior, y al compartir el valor probatorio otorgado a las probanzas ofrecidas coincido con el sentido de éstos proyectos. Respecto del PES cero cuarenta y PES cero cincuenta y uno quisiera realizar otra breve reflexión: Uno de los grandes temas de este proceso electoral es el tema de la reelección de diputados e integrantes de los ayuntamientos y en ese sentido mi comentario va encaminado a hacer hincapié, en que por el hecho de que servidoras y servidores públicos busquen la reelección, sea que se separen del cargo o no, no se va a paralizar la actividad del gobierno o en su caso la actividad legislativa. La prohibición dirigida a los servidores públicos de promocionarse y emplear recursos públicos se manera indebida, no tiene por objeto impedir los actos que por su naturaleza le corresponde efectuar ni prohibir su participación activa en la entrega de bienes y servicios a los



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

governados, pues esto atentaría en contra del correcto desenvolvimiento de la función pública que están obligados a cumplir, no se trata de prohibir conductas ilícitas o acciones que en ejercicio de sus facultades se llevaron a cabo, se trata de ser compatible el ejercicio de la función pública con el derecho de las personas a participar en la vida política del país y de manera automática no se actualiza una violación a los párrafos séptimo y octavo del artículo ciento treinta y cuatro constitucional, pues como autoridades tienen ciertas restricciones para promover su candidatura, debiendo en todo momento regir su conducta con imparcialidad, incluso de acuerdo a los criterios sostenidos tanto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la acción de inconstitucionalidad cincuenta diagonal dos mil diecisiete, y por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: quienes pretendan ser reelectos podrán optar o no por separarse de su cargo, lo cual no implica que puedan hacer proselitismo en forma ilimitada, ya que como ha sido sostenido también por la Suprema Corte en diversas acciones de inconstitucionalidad; cuarenta diagonal dos mil diecisiete y acumuladas, no podrán utilizar recursos públicos ya sean humanos, materiales o económicos que correspondan al ejercicio de su cargo para su campaña electoral y esto involucra la observancia del artículo ciento treinta y cuatro constitucional y en todo caso su probable violación tiene que ver con una cuestión de aplicación específica de la norma sin perderse de vista que existen mecanismos de fiscalización respecto de la aplicación de los recursos públicos, los cuales contemplan los procedimientos y sanciones conducentes para los servidores públicos que lleven a cabo una indebida o incorrecta aplicación de los recursos públicos. En suma, me parece que sí encontramos diversos procedimientos en los cuales no tenemos elementos suficientes para tener por acreditada la infracción y es por eso que acompaño el sentido de los



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

proyectos. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿Algún otro comentario de los integrantes del Colegiado?... antes de someter a votación, quiero recordar el procedimiento que está en el reglamento interior. En el momento de aprobar el orden del día es el momento oportuno para bajar asuntos que estén enlistados, y una vez que se ha aprobado el orden del día los asuntos tienen que ser abordados y votados, en caso de que alguno de los asuntos que se ponen a consideración sea rechazado por una mayoría, este proyecto se regresa a la Secretaría Ejecutiva para que construya un proyecto distinto, específicamente en el sentido de las aportaciones que votaron en sentido negativo. Dicho lo anterior, le voy a solicitar al Secretario Ejecutivo que simplemente retome los comentarios hechos por las Consejerías en el sentido de los votos particulares y votos concurrentes que hay para los proyectos que estamos poniendo a consideración, y lo hago para que todos tengamos claro de la votación cuando las Consejerías levanten la mano para aprobar el bloque ya se sabrá quienes se han apartado por sus propios comentarios de los proyectos que aquí mismo expresaron. ¿No sé si exista alguna duda del procedimiento?... Como no es así, Secretario por favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Informar que se han adelantado el sentido del voto, con votos particulares por parte de la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú y el doctor Luis Octavio Vado Grajales respecto al PES cero dieciocho. El maestro Luis Espíndola se ha pronunciado con relación al cero veintitrés, al cero veintiocho, y al cero cuarenta y nueve, también emitirá un voto particular. Y voto concurrente tanto del doctor Luis Octavio Vado Grajales como del maestro Luis Espíndola Morales respecto del PES cero cuarenta y ocho. Entonces para proceder a la votación le consulto el sentido de su voto de manera nominal al



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el maestro Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- A favor de los proyectos. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- A favor del PES dieciocho, con voto particular en contra del veintitrés, a favor del veinticuatro, con voto particular en contra del veintiocho, a favor del cuarenta, voto concurrente en el cuarenta y ocho, voto particular en el cuarenta y nueve, a favor en el cincuenta y cuatro, y en el cincuenta y uno. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Gracias maestro. Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- A favor de los proyectos. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doctor Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el doctor Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- En contra en el dieciocho, a favor en los demás, sumándose al voto concurrente del Consejero Luis Espíndola en el cuarenta y ocho. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Gracias doctor. Maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- En este sentido Presidente, doy cuenta en el PES cero dieciocho



cinco votos a favor dos en contra con votos particulares del doctor Luis Octavio Vado Grajales y la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el PES cero veintitrés seis votos a favor uno en contra del maestro Luis Espíndola Morales. En el PES cero veintiocho también seis votos a favor uno en contra del maestro Luis Espíndola Morales. En el cero cuarenta y nueve también seis votos a favor y uno en contra del maestro Luis Espíndola Morales. En el cero cuarenta y ocho siete votos a favor con dos votos concurrentes tanto del doctor Luis Octavio Vado Grajales como del maestro Luis Espíndola Morales. Y en resto de los proyectos siete votos a favor. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario, desahogue los siguientes puntos del orden del día. Interviene en el uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales.- Un segundo, nada más solicitaría que se agregara mis votos a las resoluciones correspondientes. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Recibimos los votos del maestro Luis Espíndola. Y le solicito al Secretario que proceda con los siguientes puntos. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. El siguiente punto en el orden del día es el correspondiente a la presentación y votación de las resoluciones del segundo bloque relativas a los procedimientos especiales sancionadores, identificados con las claves: IEEQ diagonal PES cero veintinueve, cero treinta y cuatro, cero cuarenta y siete y cero cincuenta y tres diagonal dos mil dieciocho guion P. Previo a dar lectura a los puntos resolutiveos, dar cuenta en primer momento de la excusa presentada por la maestra Gema Nayeli Morales Martínez con relación al identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal cero veintinueve diagonal dos mil dieciocho, la cual para dar el trámite correspondiente sometería a consideración y votación de los titulares de las Consejerías en



términos del artículo veintiuno de la Ley de Medios de Impugnación Local. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Consejera quiere expresar algo antes de someter a la consideración su excusa. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- Gracias Presidente. Únicamente basado en la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, basado en los artículos veinte y veintiuno, en el cual solicito la excusa para el PES cero veintinueve. Gracias es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Secretario proceda por favor a tomar la votación. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Está a su consideración, quienes estén por la afirmativa para la excusa presentada por la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, favor de levantar su mano. Acto seguido los titulares de las Consejerías levanta su mano en señal de aprobación. Retoma el uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor, por lo cual ha sido aprobada la solicitud de la Consejera. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Maestra María Pérez usted entregó un escrito previo, ¿pero quiere nuevamente reiterar el sentido?... En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- Gracias. De igual forma excusarme de este asunto en virtud del parentesco por consanguinidad con una de las partes, y en términos del artículo veinte fracción segunda de la Ley de Medios de Impugnación. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- someta a consideración la excusa de la Consejera María Pérez, por favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Está a consideración y votación la excusa presentada por la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

maestra María Pérez, los que estén por la aprobación de la excusa favor de manifestarlo levantando su mano. Acto seguido los titulares de las Consejerías levanta su mano en señal de aprobación. Retoma uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor, por lo tanto ha sido aprobada también la dispensa solicitada. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Con gusto presidente. En el mismo sentido de las resoluciones anteriores, doy cuenta de los resolutivos de este bloque: Primero.- Se declara existente la violación objeto de denuncia atribuida a Francisco Pérez Rojas, otrora candidato a la presidencia municipal del Ayuntamiento del municipio de Querétaro, Querétaro, en términos del considerando segundo, y se impone al entonces candidato la sanción establecida en el considerando tercero, ambos de esta resolución, misma que se hará efectiva una vez que la presente determinación cause estado. Segundo.- Se declara existente la violación objeto de denuncia atribuida a la coalición "Por un Querétaro Seguro", en términos del considerando segundo, y se impone a los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México las sanciones establecidas en el considerando tercero, ambos de esta resolución, misma que se hará efectiva una vez que la presente determinación cause estado. Tercero.- Publíquese un extracto de la presente resolución en el sitio de internet de este Instituto. Cuarto.- Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la normatividad aplicable. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Se abre en este momento los proyectos a consideración de los integrantes del Colegiado, ¿quien quiera hacer uso de la voz?... Tiene el uso de la voz maestro Luis Espíndola, adelante. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.-



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Gracias Presidente. Quisiera en relación con este bloque pronunciarme respecto del Procedimiento Especial Sancionador número veintinueve, relativo a la colocación de al menos once lonas sin autorización del propietario. Coincido con la actualización de la infracción, sin embargo como lo he manifestado en votos anteriores; y en sesiones anteriores, creo que lo procedente no debe ser el establecimiento de una amonestación sino creo que lo procedente es la imposición de una multa, y creo que lo procedente también es la determinación o valoración de medidas de reparación integral, tal y como lo hemos hecho en algún otro caso. Por ello si bien es cierto que acompaño la propuesta, emitiría un voto concurrente, razonando como lo hice en asuntos similares y en congruencia con asuntos similares; el sentido de mi voto, porque considero que más allá de una amonestación debe imponerse una multa y medidas de reparación integral. En relación con el Procedimiento Especial Sancionador treinta y cuatro del dos mil dieciocho, relativo a la presunta pinta de unas bardas en diversos inmuebles; concretamente en tres inmuebles, emitiría un voto particular, es decir, iría en contra de la propuesta toda vez que en dicho asunto; en congruencia con un diverso que hemos votado en esta sesión el PES cuarenta y nueve, las diligencias, y en relación con el criterio sostenido por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro al resolver el RAP cuarenta y cuatro relativo a un asunto de naturaleza similar, el aspecto determinante en términos del Tribunal electoral para establecer la existencia o no de la infracción denunciada, es precisamente si el propietario, o los propietarios en este caso, dieron o no la autorización para la pinta de la propaganda en cuestión, en relación con ello y en congruencia con el criterio del Tribunal electoral, pues emitiría un voto particular al no compartir las consideraciones del proyecto, toda vez que de igual forma las diligencias que se ordenaron como medidas complementarias, estaban encaminadas a



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

determinar la autoría de quien pintó la propaganda, no respecto de la autorización de si el propietario o no dio su consentimiento. Creo que es muy importante y debemos ser muy cuidadosos en relación con los elementos que constituyen la infracción y la interpretación que en su caso ha dado el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y una de ellas es si dio o no la autorización el propietario o los propietarios. De igual forma me aparto de las consideraciones de este proyecto en relación a que se trata de un fraude a la ley; me parece como lo explique en un voto anterior, no se exponen los elementos por los cuales se considera que se actualice un fraude a la ley, por el contrario yo considero que no hay elementos para establecer si hay un fraude a la ley, toda vez que en términos del criterio del Tribunal Electoral nos dice lo que tenemos que indagar es si el propietario del inmueble dio o no la autorización. Por ello considero que las pruebas son inviables; las pruebas recabadas en la instrucción son inviables para conseguir el objetivo que nos ha precisado ya el Tribunal Electoral, que es precisamente si se dio o no el consentimiento correspondiente. De igual forma me aparto de las consideraciones que en el proyecto se hace mención, a partir de las cuales constituye infracción la simple negativa del partido político denunciado de las pintas de las bardas; recordemos que en términos del principio, en términos del debido proceso y de su principio de presunción de inocencia estrechamente vinculados con el principio de legalidad el acusado no tiene por qué probar e inclusive puede negar todo no, quien tiene que probar es quien acusa o la autoridad instructora, no hay elementos para establecer dicha circunstancia desde mi punto de vista. En ese sentido en el PES sesenta y cuatro emitiría un voto particular. En el PES cuarenta y siete emitiría un voto concurrente porque en un asunto similar; esto es la colocación de presunta propaganda electoral en zona histórica del municipio de Querétaro, es



constitutiva de la infracción correspondiente, sí estoy de acuerdo en que es constitutiva de la infracción correspondiente pero en congruencia con un voto similar, más allá de la imposición de una amonestación, considero que existen elementos suficientes para establecer la gravedad de la misma y por lo tanto imponer una multa y no una amonestación. Por ello me apartaría de dichas consideraciones emitiendo un voto concurrente además de que debieron considerarse también en congruencia con resoluciones anteriores, elementos para establecer si ha lugar o no a considerar elementos de reparación integral de la infracción que quedó acreditada en el expediente. Finalmente en el expediente PES cincuenta y tres; en el Procedimiento Especial Sancionador cincuenta y tres, emitiría también un voto concurrente porque si bien es cierto que en este caso el candidato independiente; el entonces candidato independiente, hizo la repartición de me parece trescientas catorce bolsas que incumplían con los requerimientos que establece el artículo noventa y dos de la Ley electoral del Estado de Querétaro, esto es, que la propaganda electoral debe ser elaborada con material textil o con material reciclable o biodegradable, caso en el que no se presenta dicha situación, el denunciado llevó a cabo la repartición de más de trescientas bolsas con vinilo, que no es ninguno de los materiales; con lona más bien, que no es ninguno de los materiales autorizado para ello y que van en contra de un principio fundamental más allá de la vulneración de las normas a las que debe ceñirse la elaboración y distribución de propaganda electoral; de un medio ambiente adecuado y otros derechos fundamentales que hago mención en el proyecto correspondiente; se habla de trescientas y pico de bolsas por las cuales en el proyecto se impone una amonestación, yo creo que también, como lo he manifestado anteriormente, yo creo que ahí procede la imposición de una multa y el establecimiento de medidas de reparación integral para evitar la

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a loop at the bottom.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

repetición de este tipo de conductas, porque de lo contrario una amonestación desde mi concepto, va encaminada o puede producir un efecto adverso, esto es el relativo a la multiplicidad o la imitación de este tipo de conductas, sabiendo que la autoridad electoral únicamente amonesta y no emite efectos o medidas que puedan disuadir futuras conductas o aquellas que pudieran replicarse. En ese sentido, si bien es cierto que acompaño el proyecto en el sentido de que se actualiza la infracción, no menos cierto es que me aparto de la consideración respectiva en relación con la imposición de una amonestación porque lo que considero es que debe imponerse una multa y medidas de reparación integral. En ese sentido emitiría mi voto concurrente correspondiente. Sería cuanto, gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Consejero. ¿Algún otro comentario?... Tiene el uso de la voz la Consejera Yolanda Elías Calles, adelante. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Gracias Presidente. Tal como el Consejero Espíndola Morales, yo también me apartaría del sentido del proyecto para el PES cero treinta y cuatro, debido a que se omitió actualizar las consideraciones respecto a la sentencia reciente de este mismo proceso electoral, del Tribunal Electoral Local, en cuanto a que deberá verificarse si hay o no, o si hubo o no autorización del dueño del inmueble para la pinta. Es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿Algún otro comentario?... Como no es así, le voy a solicitar al Secretario Ejecutivo que repita el procedimiento que seguimos en la votación anterior, por favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Primero Presidente, tomar en consideración que en el PES cero veintinueve tendremos dos excusas aprobadas, en este mismo PES cero veintinueve tendríamos un voto

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a loop at the bottom.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

concurrente del maestro Luis Espíndola Morales. En el PES Acero treinta y cuatro dos votos en contra con voto particular del maestro Luis Espíndola Morales y en contra de la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. Y en los PES cero cuarenta y siete, y cero cincuenta y tres votos concurrente del maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Proceda entonces a la votación. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Consulto el sentido de su voto de manera nominal al licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- A favor con voto concurrente en el PES veintinueve; voto particular en el PES treinta y cuatro; voto concurrente en el PES cuarenta y siete; y voto concurrente en el PES cincuenta y tres. Es cuanto. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Gracias maestro. Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doctor Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- En ese sentido Presidente, doy cuenta que en el PES cero veintinueve tenemos cinco votos a favor con voto concurrente del maestro Luis Espíndola Morales. En el PES cero treinta y cuatro tenemos cinco votos a favor dos en contra con voto particular del maestro Luis Espíndola Morales. Del cero cuarenta y siete, y cero cincuenta y tres son siete votos a favor con votos concurrentes en ambos casos del maestro Luis Espíndola Morales. Gracias Secretario. Interviene en el uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales.- Nada más de igual forma, solicitaría de la manera más atenta, los votos respectivos sean agregados a las resoluciones correspondientes. Es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Con gusto Consejero, recibimos y entrego los votos del maestro Luis Espíndola. Secretario le solicito que proceda con el punto siguiente en el orden del día. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- es el correspondiente a Asuntos Generales, y tenemos anotados a la representación del Partido Encuentro Social, el licenciado Zumaya de la Mora y al Consejero Electoral Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la representación de Encuentro Social, adelante licenciado Zumaya de la Mora. En uso de la voz el licenciado José Antonio Zumaya de la Mora, representante propietario del Partido Encuentro Social.- Muy amable, gracias Presidente. Nada más para hacer una manifestación en cuanto a asuntos generales. Consejo general del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, compañeros de las distintas fuerzas políticas aquí representadas, medios de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

comunicación, ciudadanos: El día de hoy deseo manifestar ante ustedes la imperiosa necesidad de la corresponsabilidad por la nueva conformación del régimen político y social y económico que por décadas millones de compatriotas sufrieron las consecuencias de administraciones corruptas; ahora velaremos por la nueva época de la reivindicación social en nuestro país. Muy cierto es, que seremos protagonistas de la nueva transformación política, social y económica de México y que juntos haremos historia. Podremos y debemos trabajar por el desarrollo nacional, habrá justicia y quedarán desterrados los abusos, la mezquindad e imparable ambición de quienes traicionaron la confianza popular. Esta situación histórica nos coloca en la imperiosa necesidad de retomar el destino de nuestra patria. Es necesario reconocer a los millones de ciudadanos que apoyaron decididamente y en conciencia la cuarta transformación nacional, vida por ellos ciudadanos libres. Me permito compartir un extracto del discurso del General Manuel Pérez Treviño, mil novecientos treinta y dos desde el Teatro de la República que lo considero vigente: "En esta misma ciudad y en este mismo Teatro de la República, hace doce años se establecieron las bases sobre las que descansan las nuevas instituciones, y desde entonces, el pueblo ha sabido defender esas conquistas, sin dejarse arrastrar jamás por luminosos espejismos ni por las ambiciones de los revolucionarios que han claudicado por intereses personales o ambiciones desmedidas. Es importante y consolador y magnífico el espectáculo que presenta esta asamblea de hombres libres de la península de Yucatán, de la frontera norte de los litorales del golfo, de la Baja California, de las costas del pacífico, del valle de México, de la mesa central y de todas las latitudes, de todos los climas que maravillosamente encierran el territorio patrio; están aquí grupos numerosos, representativos de grandes colectividades políticas, unificados y movidos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

todos en esta ocasión solemne, por un solo impulso, por una sola visión, con un solo estandarte; el impulso que marca imperativamente el cumplimiento del deber cívico, la visión de una anhelada patria mejor y el estandarte glorioso y triunfante de la revolución. Si la revolución, equivocadamente, se hubiera considerado satisfecha con la sola renovación de las personas en los puestos públicos, yo hubiera tocado valerosamente el problema fundamental de México, que es el de la reivindicación de los derechos al pueblo y el de la reivindicación de la tierra, los enemigos de la revolución estarían satisfechos y protestarían su apoyo a los políticos de la revolución. Pero como ésta no se ha equivocado, ni se ha corrompido, ni ha dado un paso atrás, y sus hombres consideran que, por encima de los intereses políticos están los intereses económicos de las grandes masas explotadas y expoliadas a través de los tiempos, cuando ellas significan el factor social de mayor vitalidad y el más importante y respetable de la colectividad mexicana, la reacción no puede contentarse porque a través de las edades se había forjado una filosofía egoísta y convenenciera, llegando a considerar como un derecho lo que sólo era producto de una sujeción arbitraria, inhumana y execrable de los factores humanos de la producción. La reacción, audaz y multiforme, lucha desesperadamente y ocurre a medios tradicionales en ella, impotente para la lucha en el campo abierto y gallardo en que debatieron siempre los insurgentes y los liberales. Los elementos revolucionarios de México no deben dormirse sobre los laureles conquistados, deben guardar siempre despierta la inteligencia, para cuidar de las conquistas logradas y avanzar con ellas hacia el porvenir". Esta parte del discurso del General Manuel Pérez Treviño en la que considero que es vigente, realmente retoma desde la época revolucionaria lo que siempre ha anhelado el pueblo de México, los ciudadanos en México, una verdadera patria, una patria en la que todos podamos convivir y que no



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

nos traicionen aquellos que se endulzan la vida o que engañan y someten decididamente a quienes confiaron en ellos para sustentar el poder. Ahora es cuando van a cambiar las cosas, pero van a cambiar las cosas para bien; va a ser un régimen político en el que todos tendremos cabida y desterramos por fin todas esas prácticas que nos han llevado hasta el día de hoy a tener ese país que se nos ha estado yendo entre las manos; esa sociedad que se ha visto vulnerable y agraviada por tantas décadas de administraciones fraudulentas y corruptas. Es el día de hoy en el que realmente festejamos el triunfo de nuestro candidato ahora presidente electo Andrés Manuel López Obrador, y sabremos que también en Querétaro, en Querétaro tendremos a un nuevo presidente a un nuevo régimen político en el que decididamente siempre estará por las causas ciudadanas. Sabremos que el Tribunal, ya sea el local o si nos vamos a la especializada, sabrá decidir con mesura, con verdad y con la ley en la mano, lo que los ciudadanos en Querétaro decidieron en las urnas. Es cuanto, muchas gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias representante. Sobre el punto que ha puesto sobre la mesa en asuntos generales la representación de Encuentro Social, ¿algún comentario?... Como no es así, cedo ahora el uso de la voz al Consejero Electoral, maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, adelante por favor. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- Muchas gracias Presidente. Quisiera solamente recordar algunas reflexiones que hemos hecho en diversos espacios, relacionados con la consecución se los fines institucionales y como ellos determinan la grandeza de una institución. Me queda claro con el nivel de avance que tenemos en este proceso electoral, que este organismo electoral lo ha hecho y lo ha hecho bien y ello en buena medida es por el talento y por el esfuerzo aportado por parte de muchas personas, no solamente funcionarios que tienen



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

[Handwritten signatures at the top of the page]

[Handwritten signature on the left margin]

una plaza de base en la estructura institucional sino muchos de ellos que colaboran de manera temporal con este organismo electoral. En este mes que concluye el día de hoy concluyen también varios de estos contratos laborales con muchas de estas personas, yo quisiera solamente recordar pues de los trescientos son compañeras, compañeros que laboraron en el desarrollo del PREP, el seis de julio salieron los acopiadores, el quince de julio concluyeron su relación el personal de operación y soporte técnico y el día de hoy de manera importante concluye también la relación laboral con veintisiete auxiliares que fueron pieza importante en nuestros consejos distritales y municipales, y concluyen también la relación laboral nueve compañeras y compañeros que prestaron servicios en estas oficinas. Quisiera hacer un reconocimiento puntual solamente; dado el gran número que ello representa, solamente a nueve de ellos que estuvieron en su mayoría en oficinas centrales: Carlos Fabrice Games, Jesús García, Vianey González, la licenciada Viky Jiménez, Adrián Monroy, Ricardo Walter Olvera, José Alfredo Pérez, Esau Alvarado y Mariana Peláez, en términos institucionales y creo estar representando la voz mis compañeras, muchas gracias por su esfuerzo. Es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Consejero, desde luego me sumo al reconocimiento que ha hecho usted de manera personal a varios de los funcionarios eventuales que tenemos en el Instituto. Dado que no hay más integrantes de este Colegiado inscritos en asuntos generales y al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados. Siendo las doce horas con treinta y seis minutos de este treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, se da por concluida esta sesión ordinaria. Que pasen todos ustedes buenas tardes.

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]